

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA PROCESO NRO.
RI-CDC-CFNGYE-002-2021 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE
LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE
LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**

OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Señora Magister
Michelle Muñoz Mazón
Máxima Autoridad o su delegado
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-
PRESENTADA POR: Fundación Asesores en Desarrollo Social
RUC: 0992000074001

**FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN
TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y
SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS
DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN
FÍSICO Y TELEMÁTICOS**

Guayaquil, febrero 2021

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA

ÍNDICE

Formulario de la Oferta

- Formulario 1 Presentación y Compromiso del oferente
- Formulario 2 Datos Generales del Oferente
- Formulario 3 Nómina de Socio (s), Accionista (s) o Partícipe (s) Mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- Formulario 4 Situación Financiera del Oferente
- Formulario 5 Oferta Económica
- Formulario 6 Metodología y cronograma de ejecución
- Formulario 7 Experiencia del oferente
- Formulario 8 Personal Técnico asignado al proyecto
- Formulario 9 Experiencia mínima del personal técnico
- Formulario 10 Equipos e instrumentos disponibles.
- Formulario 11 Compromiso de Participación del Personal Técnico
- Formulario 12 Hoja de Vida del Personal Técnico asignado al proyecto

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 1
PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DEL OFERENTE**

Señores

Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-

NOMBRE DEL OFERENTE: FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por el Representante legal de Fundación Asesores en Desarrollo Social declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y de manera complementaria con las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en los Formularios de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes. ✓
4. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual. ✓
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado. ✓
6. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente. ✓
7. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas. ✓
8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 5 para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto. ✓
9. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo. ✓
10. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor. ✓
11. Se somete a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de manera complementaria a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable. ✓

12. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
13. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
14. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
15. Autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

16. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como

paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

17. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P., a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

Así también, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP

18. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. para que descalifique mi oferta.

19. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

20. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 27 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica

- del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Autorizar a la Corporación Financiera Nacional, al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
 - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información. *(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021

FORMULARIO 2
DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL

DATOS GENERALES:

Nombre del proveedor:	Fundación Asesores en Desarrollo Social
Origen:	Ecuador
Cédula de Identidad o R.U.C.	0992000074001
Naturaleza:	Persona Jurídica

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Provincia:	Guayas
Cantón:	Guayaquil
Calle principal:	Córdova
Número:	810
Calle secundaria:	Victor Manuel Rendón
Código Postal:	090601
Teléfono:	042302240
Correo electrónico:	fundacionades@gmail.com

* En caso de que el proveedor sea una persona jurídica deberá llenar los siguientes campos:

Nombres completos:	Estefania Luzuriaga Uribe
Representante legal /Apoderado/Procurador Común:	Representante Legal
Tipo de documento:	Cédula
Número de documento de identificación:	0914308010

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

Nota: * En caso de que el proveedor sea una persona natural, obligatoriamente deberá adjuntar al presente formulario, la copia de cédula; en caso de que sea una persona jurídica, obligatoriamente deberá adjuntar copia del Nombramiento del representante legal vigente.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION



N. 091430801-0

CATEGORIA DE
CIUDADANA
NOMBRES Y NOMBRES
LUZMARIA URSINI
ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
YAGUAI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ESTRATO SOCIAL
EMATTA SOLANILLA



DISTRICCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
REGISTRAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS MARCELO ANDRÉS BARRERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URSINI LOPEZ CLAUDIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2018-01-09

FECHA DE EXPIRACION
2028-01-09

02477-14238

02477-14238

03080801





Guayaquil, 15 de Noviembre de 2016

Sra. Ms.
ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Asamblea General de Miembros de la Fundación ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL "ADES", en reunión celebrada el día 15 de Noviembre de 2016 tuvo el acierto de re-elegirla Directora Ejecutiva. De acuerdo con los Estatutos Sociales corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales. El período de duración de su cargo será de cinco años.

Los estatutos Sociales fueron aprobados mediante Acuerdo Presidencial número 000161, suscrito por el señor Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez, Presidente Constitucional de la República, el 17 de Febrero de 1.994, publicado el Registro Oficial número 422, el 28 de Abril de 1.994.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

CLAUDIA PATRICIA URIBE LOTERO
Secretaria

Guayaquil, 15 de Noviembre de 2016

ACEPTO EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

MS ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2016-1586-OF

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES"

Señora
Estefanía Luzuriaga Uribe
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL "ADES"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio de fecha 16 de noviembre de 2016 ingresado a esta Dependencia el 15 de noviembre de año 2016 con el documento No. MIES-CZ-8-DDG1-2016-0452-EXT, en el cual solicita el registro de la Directiva período 2016-2021 de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES", al respecto debo manifestar lo siguiente:

1.- La FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES" se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo No. 00161 de fecha 17 de febrero de 1994 con sede social ubicado en Córdova 810 y Victor Manuel Rendón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- Del Acta de Asamblea General extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 se desprende que se realizó la elección del Directorio período 2016-2021, el mismo que se efectúa de acuerdo al procedimiento establecido en el estatuto.

3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 3 de agosto de 2015 Publicado en el Registro Oficial N° 570 de 21 de agosto de 2015 mediante el cual se codificó y Reformó el Decreto N° 16 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales; el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar el Directorio de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES".

4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000014 de 5 de octubre de 2016 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales.

5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital 09D03 García Moreno a Roca del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable mediante Memo Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2016-6708-M, de fecha 29 de noviembre del 2016, en el cual se recomienda el Registro de Directiva de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES" por haber cumplido con lo señalado en el artículo 18 ibidem y con las disposiciones jurídicas establecidas en el artículo 23 del estatuto.

Por lo expuesto, y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la Directiva de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES" y que cumplirá funciones desde el 15 de noviembre de 2016 y fenecerá el 15 de noviembre de 2021, conformado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDGI-2016-1586-OF

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016

PRESIDENTE :	URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA
DIRECTORA EJECUTIVA:	LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA
VOCALES PRINCIPALES:	LUZURIAGA ANDINO EDUARDO ALBERTO
	GINATTA SOLANILLA STEFANO EMILIO
VOCALES SUPLENTE:	LÓPEZ LUZURIAGA ALBA GISELLA
	SAN MARTIN SACOTO KATIA
	RÍOS RIVERA INGRID CRISTINA
	SÁNCHEZ MOYA INGRID CECIBEL

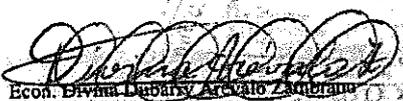
La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

NOTA: De conformidad con el Art. 16 del Acuerdo Ministerial No. SNGP-008-2014 de fecha 27 de noviembre de 2014 emitido por la Secretaría Nacional de Gestión Política, se concede el término de 30 días para que la Organización presente la reforma el estatuto, caso contrario se transferirá el expediente al Ministerio de Educación.

Libro No. 02 Folio No. 62 Registro No. 374

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Econ. Divina Dabary Arévalo Zambrano
DIRECTORA DISTRITAL GUAYAS I, ENCARGADA

bs

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

FORMULARIO 3

**NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS
JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES,
OFERENTES**

Señores

Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación que trámite la Corporación Financiera Nacional B.P. al amparo de lo previsto en su Reglamento Interno de Contrataciones;

1.1. Libre y voluntariamente autorizo a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de partícipes, socios y accionistas que consta registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

1. Que la compañía a la que represento NO, está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

2. Me comprometo a notificar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).*

3. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

4. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
5. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

Nombres completos del socio/accionista/partícipes mayoritarios/representantes legales	Cédula o RUC	Cargo que ejerce
----	----	----
----	----	----
----	----	----

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, **NO** ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
----	----	----	----

----	----	----	----
----	----	----	----

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Corporación Financiera Nacional B.P., observando el debido proceso:

- a) Aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; ✓
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o, ✓
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual. ✓

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen. ✓

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	X
Asociación o consorcio	
Otra	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Estefania Luzuriaga	0914308010	100%	Urb. Bellagio, Km 5.5 vía Samborondón Dep.204
---	---	---	---
---	---	---	---

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, **obligatoriamente** se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta llegar a la persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
---	---	---
---	---	---
---	---	---

2. Declaro **NO** ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos
3. Declaro que **NO** ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera
DIANA ANCHUNDIA	0919735993	ECUATORIAN A	0851070 517	BOLIVARIANO
LISBETH RUIZ	0918630450	ECUATORIAN A	0031385949	BOLIVARIANO
CARMEN PALACIOS	0962611190	VENEZOLANA	0031381485	BOLIVARIANO
EVELYN SOLEDISPA	0930346168	ECUATORIAN A	1831004961	BOLIVARIANO
CLAUDIA PATRICIA URIBE	1706873302	COLOMBIANA	0030651360	BOLIVARIANO
INGRID SÁNCHEZ	0914896873	ECUATORIAN A	0851042865	BOLIVARIANO
ESTEFANIA LUZURIAGA	0914308010	ECUATORIAN A	0061150009	BOLIVARIANO

Notas:

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)
2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 4
SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-**

*La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación de la copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI, el mismo que **obligatoriamente** deberá ser presentado por el oferente como documento adjunto al presente formulario.*

El participante presentará la información requerida para la Corporación Financiera Nacional B.P., para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Índice de solvencia	1,00	1,59	Se adjunta la declaración de impuesto a la renta entregada al SRI
Índice de endeudamiento	1,50	0,96	Se adjunta la declaración de impuesto a la renta entregada al SRI

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES ^{VT}
Identificación: 0992000074001 Razon Social: FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES
Periodo Fiscal: AÑO 2019 ^{OV} Tipo Declaracion: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR	
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	
Operaciones de activo	003 0.00
Operaciones de pasivo	004 0.00
Operaciones de ingreso	005 0.00
Operaciones de egreso	006 0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007 0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAISOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
Operaciones de activo	008 0.00
Operaciones de pasivo	009 0.00
Operaciones de ingreso	010 0.00
Operaciones de egreso	011 0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012 0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR	
Operaciones de activo	013 0.00
Operaciones de pasivo	014 0.00
Operaciones de ingreso	015 0.00
Operaciones de egreso	016 0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017 0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	028 0.00
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	030 No aplica

ESTADO DE RETENCIÓN FINANCIERA	
ACTIVO	
CORRIENTES	
Activo y equivalentes al efectivo	311 76250.51

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES	
RELACIONADAS	
Locales	312 0.00
Del exterior	313 0.00
(-) Diferencia acumulada del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	671991376990	05-05-2020	1

NO RELACIONADAS			
	Locales	315	0.00
	Del exterior	316	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
	Locales	318	0.00
	Del exterior	319	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR			
	En efectivo	320	0.00
	En activos diferentes del efectivo	321	0.00
OTRAS RELACIONADAS			
	Locales	322	0.00
	Del exterior	323	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS			
	Locales	325	0.00
	Del exterior	326	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			
	A costo amortizado	328	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00
	A valor razonable	330	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
	Relacionadas	331	0.00
	No relacionadas	332	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN			
	Relacionadas	333	0.00
	No relacionadas	334	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	0.00
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	0.00
	Otros	338	0.00
INVENTARIOS			
	Meraderías en tránsito	339	0.00
	Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	0.00
	Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/ inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00
	Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/ inmuebles terminados para la venta)	342	0.00
	Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00
	Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	0.00
	Inventario de obras/ inmuebles en construcción para la venta	345	0.00
	Inventario de obras/ inmuebles terminados para la venta	346	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
	Costo	348	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020034931043

871981378990

05-05-2020

2

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Prémios de seguro pagados por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	76260.51

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	200.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	12321.16
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	628.32
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito		
Muebles y enseres	372	0.00
Equipo de Computación	373	947.58
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	374	1264.33
Otros	375	22312.50
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	16085.45



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	3

	Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	385	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	386	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES			
	Plusvalía o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
	Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	0.00
	Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
	Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
	Otros	391	0.00
	(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	0.00
	(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
TERRENOS			
	A costo	394	0.00
	A valor razonable	395	0.00
EDIFICIOS			
	A costo	396	0.00
	A valor razonable	397	0.00
	(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00
	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO			
	A costo	400	0.00
	(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	401	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	402	0.00
	A valor razonable menos los costos de venta	403	0.00
ANIMALES VIVOS			
	A costo	404	0.00
	(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	405	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	406	0.00
	A valor razonable menos los costos de venta	407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES			
	Tangibles	408	0.00
	Intangibles	409	0.00
	(-) Depreciación y amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	410	0.00
	(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES			
EN SUBSIDIARIAS			
	Costo	412	0.00
	Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 413	0.00
EN ASOCIADAS			
	Costo	414	0.00
	Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS			
	Costo	416	0.00
	Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 417	0.00
	Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	418	0.00
	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes	419	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	4

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado		
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	435	0.00
A valor razonable	436	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a valor razonable (provisiones para créditos incobrables)	437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00
Otros Activos No Corrientes	445	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	21726.54
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidas del cálculo del arribo, para todos los activos (informativo)	468	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	NÚMERO SERIAL			
SR/DEC2020034931043	871991378990		05-05-2020	5

(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fiduciarios y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo)	476	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	499	07479.06

PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	513	0.00
Del exterior	514	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR		
En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	521	40739.60
Del exterior	522	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	525	0.00
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mútuo	527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emítidas	528	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	6

PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	0.00
Obligaciones con el IESS	534	1805.23
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	5434.22
PROVISIONES CORRIENTES		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otros	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	0.00
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	47979.05

PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas y Documentos por Pagar No Corrientes		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN		
SRIDEC2020034831043	871991378990	05-05-2020		7



Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	569	0.00
A valor razonable	570	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	571	0.00
Pasivo por impuesto a la Renta diferido	572	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Jubilación Patronal	573	0.00
Desahucio	574	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00
PROVISIONES NO CORRIENTES		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otros	583	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	588	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (tauros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomiso mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	47319.05

CAPITALES		
Capital suscrito y/o asignado	601	0.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, partners, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	0.00
RESERVAS		
Reserva legal	604	0.00
Reserva facultativa	605	0.00
Otros	606	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS		
Reserva de capital	607	0.00
Reserva por donaciones	608	25000.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - REC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - REC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	871891378990	05-05-2020	8



(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		812	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-)	613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF	(+/-)	614	0.00
Utilidad del ejercicio		615	25000.00
Pérdida del ejercicio		616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-)	617	0.00

OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO			
Propiedades, Planta y Equipo		618	0.00
Activos Intangibles		619	0.00
Otros		620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-)	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-)	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-)	623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-)	624.0	0.00
Otros	(+/-)	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informalivo)		626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informalivo)		627	0.00

TOTAL DEL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

REGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
VENTAS LOCALES DE BIENES		
Gravadas con tarifa diferencial de 0% de IVA	6001 0.00	6002 0.00
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6003 0.00	6004 0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS		
Gravadas con tarifa diferencial de 0% de IVA	6005 58430.67	6006 0.00
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6007 62017.53	6008 0.00
EXPORTACIONES NETAS		
De bienes	6009 0.00	6010 0.00
De servicios	6011 0.00	6012 0.00
Por prestación de servicios de construcción	6013 0.00	6014 0.00
Obtenidas bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015 0.00	6016 0.00
Obtenidas por arrendamientos operativos	6017 0.00	6018 0.00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1006	120448.70

OTROS INGRESOS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS		
RELACIONADAS	6019 0.00	6020 0.00
NO RELACIONADAS	6021 0.00	6022 0.00
POR DIVIDENDOS		
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023 0.00	6024 0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025 0.00	6026 0.00
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027 0.00	6028 0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029 0.00	6030 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020034931043

871991378990

05-05-2020

9

Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	25000.00	6036	25000.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	45791.54	6040	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS EN EL VALOR		Total ingresos	Valor exento / no gravado	
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042	0.00
De inventarios	6043	0.00	6044	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046	0.00
De activos biológicos	6047	0.00	6048	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050	0.00
De activos intangibles	6051	0.00	6052	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058	0.00
Otras	6059	0.00	6060	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES		Total ingresos	Valor exento / no gravado	
Por garantías	6061	0.00	6062	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070	0.00
Por litigios	6071	0.00	6072	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074	0.00
Otras	6075	0.00	6076	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		Total ingresos	Valor exento / no gravado	
Jubilación personal y desahucio	6077	0.00	6078	0.00
Otras	6079	0.00	6080	0.00

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO)		Total ingresos	Valor exento / no gravado	
De recursos públicos	6081	0.00	6082	0.00
De otras locales	6083	0.00	6084	0.00
Del exterior	6085	0.00	6086	0.00

POR REEMBOLSOS DE SEGUROS		Total ingresos	Valor exento / no gravado	
Por lucro cesante	6087	0.00	6088	0.00
Otras	6089	0.00	6090	0.00

PROVENIENTES DEL EXTERIOR		Total ingresos	Valor exento / no gravado	
Provenientes del exterior	6091	0.00	6092	0.00
Otras	6093	0.00	6094	0.00

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS		Total ingresos	Valor exento / no gravado	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL				
RELACIONADAS				
Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00
NO RELACIONADAS				
Local	6099	0.00	6100	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	10

	Del exterior	6101	0.00	6102	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)					
RELACIONADAS					
	Local	6103	0.00	6104	0.00
	Del exterior	6105	0.00	6106	0.00
NO RELACIONADAS					
	Local	6107	0.00	6108	0.00
	Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS					
RELACIONADAS					
	Local	6111	0.00	6112	0.00
	Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
NO RELACIONADAS					
	Local	6115	42.26	6116	0.00
	Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS					
RELACIONADAS					
	Local	6119	0.00	6120	0.00
	Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
NO RELACIONADAS					
	Local	6123	0.00	6124	0.00
	Del exterior	6125	0.00	6126	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido					
	Otros	6127	0.00	6128	0.00
		6129	0.00	6130	0.00
Ganancias por medición de inversiones en sociedades y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)					
	Otros	6131	0.00	6132	0.00
		6133	0.00	6134	0.00
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas					
		6135	0.00	6136	0.00
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES					
		1045	70823.80	6139	0.00
TOTAL INGRESOS					
				6899	191272.50
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)					
				6140	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)					
				6141	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)					
				6142	0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)					
				6143	0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)					
				6144	0.00
Utilidades (Informativo)					
				6145	0.00
Excedentes (Informativo)					
				6146	0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)					
				6147	0.00
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)					
				6148	0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)					
				6149	0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)					
				6150	25000.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta					
				6151	0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)					
				6152	191272.50
Ingresos brutos totales según contabilidad					

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA	
SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	11	



	Costo	Costo	Valor no deducible
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00	7006 0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7009 0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00	7018 0.00
Importaciones de materia prima	7019	0.00	7021 0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00	
(+/-) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(-/-) 7038 0.00 (+/-) 7039 0.00

	Costo	Costo	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	0.00	7041 75627.58 7042 0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	0.00	7044 31265.79 7045 0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	0.00	7047 10119.38 7048 0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	7050 9966.18 7051 0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053 0.00 7054 0.00
Jubilación patronal	7056	0.00	7056 0.00 7057 0.00
Desahucio	7058	0.00	7059 5200.00 7060 0.00
Otros	7061	0.00	7062 1200.00 7063 0.00

	Costo	Costo	Valor no deducible
DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Acelerada	7064	0.00	7065 0.00 7066 0.00
No acelerada	7067	0.00	7068 0.00 7069 0.00
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	7071 0.00 7072 0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	7074 0.00 7075 0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES			
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077 0.00 7078 0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080 0.00 7081 0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083 0.00 7084 0.00
Otros	7085	0.00	7086 0.00 7087 0.00
De Activos Biológicos	7088	0.00	7089 0.00 7090 0.00
Otras depreciaciones	7091	0.00	7092 0.00 7093 0.00

	Costo	Costo	Valor no deducible
GASTOS POR AMORTIZACIONES			
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095 0.00 7096 0.00
Del costo histórico de activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098 0.00 7099 0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES			
Activos Intangibles	7100	0.00	7101 0.00 7102 0.00
Activos para la exploración, Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104 0.00 7105 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	12



Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
Otros amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR						
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otros	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
GASTOS DE PROVISIONES						
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FLUOS						
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
OTROS GASTOS						
Promoción y publicidad			7173	0.00	7174	0.00
Transporte			7176	231.50	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	0.00	7179	0.00	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	0.00	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	0.00	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	0.00	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	1095.16	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	5095.43	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00
Seguros y resseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	0.00	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	1536.98	7210	0.00
COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)						
RELACIONADAS						
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
NO RELACIONADAS						

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	13

Local		7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior		7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES							
RELACIONADAS							
Local		7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
Del exterior		7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
NO RELACIONADAS							
Local		7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior		7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
Instalación, organización y similares		7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto		7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Servicios públicos		7241	0.00	7242	3258.25	7243	0.00
Pérdidas por siniestros				7245	0.00	7246	0.00
Otros		7247	0.00	7248	23722.15	7249	0.00

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO DEPRACIONABLES

GASTOS FINANCIEROS							
ARRENDAMIENTO MERCANTIL							
RELACIONADAS							
Local				7251	0.00	7252	0.00
Del exterior				7254	0.00	7255	0.00
NO RELACIONADAS							
Local				7257	0.00	7258	0.00
Del exterior				7260	0.00	7261	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)							
RELACIONADAS							
Local				7263	0.00	7264	0.00
Del exterior				7266	0.00	7267	0.00
NO RELACIONADAS							
Local				7269	0.00	7270	0.00
Del exterior				7272	0.00	7273	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS							
RELACIONADAS							
Local				7275	0.00	7276	0.00
Del exterior				7278	0.00	7279	0.00
NO RELACIONADAS							
Local				7281	0.00	7282	0.00
Del exterior				7284	0.00	7285	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS							
RELACIONADAS							
Local				7287	0.00	7288	0.00
Del exterior				7290	0.00	7291	0.00
NO RELACIONADAS							
Local				7293	0.00	7294	0.00
Del exterior				7296	0.00	7297	0.00
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente				7299	0.00	7300	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido				7302	0.00	7303	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	14

Otros	7305	0.00	7306	0.00
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	7308	0.00	7309	0.00
Otros	7311	0.00	7312	0.00
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0.00	7315	0.00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			7991	0.00
TOTAL GASTOS			7992	168272.50
TOTAL GASTOS Y GASTOS			7999	168272.50
por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadores de transporte (informativo)			7901	0.00
por reembolso como intermediario (informativo)			7902	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (informativo)			7903	0.00
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)			7904	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7905	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (informativo)			7906	0.00
Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)			7907	0.00
			7908	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO			801	25000.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	0.00

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	25000.00

DIFERENCIAS REPARADORIAS				
(-) Participación a trabajadores			803	0.00
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campaa: 6024 + 6026 + 8132		804	0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta			805	25000.00
(+) Gastos no deducibles locales			806	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la Renta			808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuidos e ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: ((804x15%) + ((805-808)x15%))		809	0.00
(-) Deducciones adicionales			810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812	0.00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único			813	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS REPARADORIAS IMPUESTOS DIFERIDOS				
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioro del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferencias de cuentas incoables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por contratos de construcción	(+/-) 824	0.00	(+/-) 825	0.00
Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	826	0.00	827	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA				
Ingresos	828	0.00	829	0.00

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 15
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RÉCAUDACIÓN	
	SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	

Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporales	(+) 834	0.00	(+) 835	0.00
Utilidad gravable			836	0.00
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes			837	0.00

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APD)				
¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?			838	SI
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)			839	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada			840	0

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDES?			841	No aplica

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
	Aplicable a rentas ZEDES	Excluido y transferido fuera de ZEDES		
Utilidad gravable	842	0.00	843	0.00
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	0.00

Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (delafte tipo)?			033	No
Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo Innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo Innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.			034	No
¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?			046	No
Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT			047	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del impuesto a la Renta?			037	No aplica
Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto			038	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de impuesto a la Renta superior a 10%?			049	No
Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales			050	
Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI			061	0.00
Total impuesto causado			850	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?			039	No
Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente			040	0.00
(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos			041	0.00
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior)			800	0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)			851	0.00
(+) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)			852	0.00
(+) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)		(851-852)	853	0.00
(+) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido		(850-853)	854	0.00
(+) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)			855	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago			856	0.00
(-) Retenciones en la fuente que la realizaron en el ejercicio fiscal			857	0.00
(-) Retenciones por dividendos anticipados			858	0
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos			860	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores			861	0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Generado en el ejercicio fiscal declarado			862	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores			863	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	16

¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?	042	Si
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.	043	0.00
¿Tiene derecho a la reducción de 10% del impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?	044	No
(-) Reducción de 10% del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización	045	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI	048	0.00
Subtotal impuesto a pagar	665	0.00
Subtotal saldo a favor	666	0.00
(+) Impuesto a la Renta único (a partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)	667	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único (a partir del ejercicio 2015)	668	0.00
Saldo a la Renta a pagar	669	0.00
Saldo a favor contribuyente	670	0.00

ANTICIPO (PROXIMIDAD)

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

Anticipo calculado próximo año (informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)	671	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	672	0.00
(*) Otros conceptos	673	0.00
Anticipo determinado próximo año	679	0.00

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES

Propiedades, planta y equipo	680	0.00
Activos intangibles	681	0.00
Otros	682	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	683	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	684	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales	685	0.00
La parte activa de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	686	0.00
Otros	687	0.00

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-)	688	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-)	689	0.00

Recaudación

Ingresos operacionales	1005	120448.70
(-) Costos operacionales	7991	0.00
(*) Utilidad bruta	1005 - 7991	1025 120448.70
(-) Gastos operacionales	1030	166272.50
(*) Utilidad operacional	1025-1030	1040 0.00
Ingresos no operacionales	1045	70823.80
Gastos financieros y otros gastos no operacionales	1055	0.00
(*) Utilidad antes de participación a trabajadores	1040+1045-1055	1065 70823.80
(-) Participación a trabajadores	803	0.00
(*) Utilidad antes de impuesto a la Renta	1065-803	1073 70823.80
(-) impuesto a la Renta causado	650	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020034931043

871991378990

05-05-2020

17

(*) Unidad después de Impuesto a la Renta 1075.830 1069 70623.81

TOTALES		
Pago previo (Informativo)		0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
* Tiene derecho al pago previo del impuesto a la Renta a favor del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19		
	052	NO
PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019		
Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	053	1
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	054	0
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	058	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	0.00
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
TOTAL PAGADO	999	0.00

Otras rentas exentas e ingresos no sujetos de impuesto a la Renta	
LRTI - ARTÍCULO 9 NUMERAL 14 / INGRESOS GENERADOS POR LA ENAJENACIÓN OCASIONAL DE INMUEBLES	25,000

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		
Relación	Importe	Gravamen IVA
02 CON NO RELACIONADAS	58,430.87	0

OTROS GASTOS - Otros			
Relación	Importe	Gravamen IVA	Gravamen IGV
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	23,722.15	0

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones			
Relación	Importe	Gravamen IVA	Gravamen IGV
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	5,086.43	0

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA		
Relación	Importe	Gravamen IVA
02 CON NO RELACIONADAS	62,017.83	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	18

OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos

RELACION	VALOR	VALOR	VALOR
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,095,16	0

Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo

RELACION	VALOR	VALOR
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	25,000	25,000

OTROS GASTOS - Transporte

RELACION	VALOR	VALOR
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	231,50	0

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020034931043	871991378990	05-05-2020	19

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 5
OFERTA ECONÓMICA**

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-

DESCRIPCIÓN		VALOR USD \$
COSTOS DIRECTOS		
X	Remuneraciones	\$5,700
	Beneficios y cargas sociales	
X	Viajes y viáticos	\$2,000
X	Servicios	\$280
X	Arrendamientos	\$500
X	Equipos e instalaciones	\$300
	Suministros	
	Reproducciones	
X	Subcontratos	\$200
COSTOS INDIRECTOS		
	Utilidad	
TOTAL		\$8,980

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Ocho mil novecientos ochenta, más IVA.

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

Nota: El oferente deberá presentar su oferta económica a través del presente formulario. Su oferta económica no podrá ser mayor al valor del presupuesto referencial establecido para la presente contratación.

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 6
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

Señores

Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-

El oferente deberá desarrollar al menos los siguientes puntos:

Metodología de ejecución del proyecto

El oferente deberá indicar la metodología que utilizarán para la ejecución del proyecto indicando las técnicas recolección de datos para el trabajo de campo. La metodología deberá incluir: la justificación del enfoque mixto para el estudio, la descripción de la muestra y la unidad de análisis, el diseño de las técnicas seleccionadas para la recolección de datos y el procedimiento para el análisis de los datos.

Objetivos

De acuerdo con los TDRs los objetivos del presente estudio son:

- Evaluar los conocimientos técnicos, procedimentales, de los funcionarios de las áreas de negocios a nivel nacional, quienes se encargan de la asesoría de clientes y potenciales clientes en los productos y servicios financieros de la CFN B.P., así como de la recepción de documentos para solicitudes de crédito de primer piso.
- Se requiere corroborar además de la suficiencia de conocimiento, celeridad, transparencia, calidad y calidez en el servicio.

Para cumplir con estos objetivos antes mencionados se plantea la metodología de ejecución del proyecto, a continuación:

Justificación del Enfoque Mixto

El diseño de la investigación debe ser mixta y representar un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación. La aproximación mixta se describe de la siguiente manera se "basa la indagación sobre el supuesto de que la recogida de diversos tipos de datos proporciona una mejor comprensión del problema de investigación" (Creswell 2009, 18), esto quiere decir que evaluar desde técnicas cuantitativas y cualitativas ofrece una variedad de datos que amplían el campo de información. El estudio comienza con clientes fantasmas con el fin de generalizar los resultados y después, en una segunda fase, se centra en entrevistas a profundidad y cualitativas para conocer los puntos de vista detallados de los clientes reales. El estudio implica la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias que permitan la evaluación técnica y comercial de los productos y servicios financieros y no financieros de la CFN B.P.

Descripción de la muestra y la unidad de análisis

La unidad de análisis se describe como la entidad principal que se está analizando en un estudio en este caso corresponde a los productos financieros y no financieros de la CFN B.P. ofrecidos en las sucursales mayores menores y oficinas de las CFN B.P.

A continuación, se presenta la descripción de la muestra como un segmento con las mismas características de la unidad de análisis, para la recolección de datos de la evaluación técnica y comercial de los productos y servicios financieros y no financieros de la CFN B.P., se consideran las siguientes cantidades.:

Técnica	Lugares de implementación Sucursales Mayores / Menores / Oficinas			Cantidad de técnicas para ser aplicadas
Visitas de clientes fantasmas	Guayaquil Quito	Cuenca, Manta, Ambato, Machala, Loja, Esmeraldas, Riobamba, Ibarra	Salinas y Latacunga	16
Acompañamiento a clientes reales	Guayaquil Quito	Cuenca, Manta, Ambato, Machala, Loja, Esmeraldas, Riobamba, Ibarra	Salinas y Latacunga	16
Entrevistas	Guayaquil Quito	Cuenca, Manta, Ambato, Machala, Loja, Esmeraldas, Riobamba, Ibarra	Salinas y Latacunga	20

Diseño de las técnicas seleccionadas para la recolección de datos

Para la recolección de datos en el trabajo de campo se deben utilizar tres técnicas: clientes fantasma, acompañamiento a clientes reales y entrevistas en profundidad a clientes reales. El diseño de las técnicas seleccionadas para la recolección de datos se base en la utilidad que cada una de ellas aporta en términos de recogida de información:

- El cliente fantasma consiste en una técnica en la que los investigadores se hacen pasar por clientes para evaluar directamente la calidad. Es decir que consiste en una retroalimentación objetiva y no sesgada que dan clientes capacitados (investigadores Shoppers) con el fin de medir el cumplimiento de las organizaciones con los productos ofrecidos en todos sus líneas de mercados, canales y puntos de contacto, ya sean físicos, telefónicos o digitales. Para la aplicación de cliente fantasma se utilizará un checking list de evaluación para anotar su valoración, experiencia como shopper, descripción de productos financieros o no financieros, tiempo de interacción, desarrollo de temáticas, indicaciones y verificación de procedimientos. El checking list incluye las siguientes variables: aspecto interior y exterior, velocidad, calidad del trato, conocimientos de los productos por el personal y gestión comercial .
- Acompañamiento a clientes reales consiste En un seguimiento que hace el equipo de investigación a clientes de las CFN B.P. que se encuentran solicitando un producto financiero no Financiero, así Cómo a clientes que ya han accedido alguno de estos productos. Se llena una ficha de reporte en las que los investigadores registran los comentarios de los clientes. Este proceso consiste en dar un seguimiento que garantice y validez los datos obtenidos con la técnica de clientes fantasma. Las variables incluidas en el diseño de esta técnica son: interés, proactividad, amabilidad, presentación personal, dedicación, confidencialidad, información de productos, indagaciones específicas, claridad y asertividad en las explicaciones.
- La entrevista a profundidad permite la recopilación de información detallada en tanto que la persona que informa comparte oralmente con el investigador aquello concerniente a un

tema específico (Fontana y Frey, 2005). La aplicación de la técnica en la presente evaluación se propone que la entrevista ayude a identificar detalles de la experiencia del cliente en su interacción con la CFN B.P., en los distintos canales de atención. El diseño de la guía de la entrevista incluye las siguientes variables: aspecto interior y exterior, velocidad, calidad del trato, conocimientos de los productos por el personal y gestión comercial

El procedimiento para el análisis de los datos

Dicho procedimiento consiste de dos momentos:

- **Análisis estadístico:** se inicia con una primera fase descriptiva de los datos. Ésta tiene por objeto sintetizar la información mediante la elaboración de tablas de frecuencias, representaciones gráficas y el cálculo de medidas estadísticas (o estadísticos). Estos procedimientos descriptivos dependen de la naturaleza de la variable o atributo que se analiza y, en este sentido, el programa estadístico los recoge, básicamente, para sintetizar datos cualitativos o datos cuantitativos. En este sentido se presentarán:
 - Las distribuciones o tablas de frecuencias permiten resumir los datos en una tabla que recoge valores de la variable o modalidades del atributo,
 - frecuencia absoluta o número de veces que aparece cada valor o modalidad en la muestra y,
 - porcentaje de veces que aparece cada valor de la variable o modalidad del atributo sobre el total de observaciones.

- **Análisis de categorías:** Una categoría (o un concepto) puede definirse como una abstracción de las características y atributos de los fenómenos, que contribuye a comprender un objeto de estudio. No es posible comprender qué es una categoría sin hacer alusión a la palabra y a los objetos en el mundo: encontramos objetos en el mundo y les asignamos palabras para señalarlos y representarlos (Seiffert, 1977). Este es el principal soporte metodológico del análisis de categorías.
 - El primer paso de la categorización es la operacionalización de las variables e indicadores que permitan su medición. Se parte por lo general y flexible en el cual las categorías de estudio se definen con el objetivo de guiar el proceso de recolección.
 - Luego es importante realizar una buena estructuración de categorías previas con el fin de volver manejable y claro el proceso de análisis.
 - Posteriormente se procede con la organización de la información, que nos ayudará a obtener los aprendizajes y hallazgos a para responder al objeto de la contratación .

El consultor en este caso Fundación ADES desarrollará la ejecución del contrato dentro de los siguientes lineamientos:

- Fundación Asesores en Desarrollo Social y la CFN B.P. realizarán una reunión inicial de trabajo a través de los medios notificados por el administrador (presencial, o por los medios telemáticos disponibles) en la cual la CFN entregará toda la información requerida
- Para la ejecución del servicio Fundación Asesores en Desarrollo Social se asignará al equipo técnico de investigación competente para visitar a las oficinas sucursales mayores y menores a nivel nacional para aplicar la técnica de clientes fantasma.
- Una vez realizadas las visitas se llevará a cabo al menos tres sesiones de video llamadas para corroborar la continuidad de una asesoría para la aplicación de un producto financiero.
- Fundación Asesores en Desarrollo Social realizará entrevistas en profundidad a clientes para conocer su perspectiva de la atención brindada al cliente.
- El informe de resultados incluirá la evaluación técnica y comercial de los productos y servicios financieros y no financieros de la cfn b.p. en sus canales de atención físico y telemáticos. Esto supone los siguientes componentes:

- Diseño metodológico
- Identificación y supervisión de los procedimientos, el tiempo empleado y se considera cumplimiento de los procedimientos.
- Identificar el grado de conocimiento que tienen los colaboradores de los productos y servicios financieros y no financieros vigentes de la CFN B.P.
- Identificar elementos claves para mejorar la atención al cliente y el servicio en las sucursales mayores y menores de CFM B.P.
- Análisis de resultados detallando los principales hallazgos en cada canal evaluado
- Acciones y recomendaciones para ejecutar mejoras que generen resultados en corto plazo

Finalmente Fundación Asesores en Desarrollo Social se compromete a cumplir con la entrega de dos ejemplares físicos y medios magnéticos de: un informe metodológico, un informe final y una presentación final (PPT).

Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución considerará el plazo ofertado y la secuencia lógica de actividades propuestas. Las actividades deberán establecerse con claridad de tal manera que permita su adecuado control y seguimiento. El cronograma deberá indicar la duración de cada actividad y el personal a responsable de la misma.

CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS DE LA CFN B.P. EN SUS CANALES DE ATENCIÓN FÍSICO Y TELEMÁTICOS												
Actividades y Tareas	Duración	60 días calendario (60 días dividido para 7 días son 8.5 semanas)									Responsables	
		s1	s2	s3	s4	s5	s6	s7	s8	s9		
Reunión inicial de trabajo a través de los medios notificados por el administrador (presencial, o por los medios telemáticos disponibles) y la revisión de todo el material relevante e información entregada a la consultora	1 semana	■										Estefanía Luzuriaga / Directora de investigación
Plan de implementación de trabajo de campo	1 semana	■										Estefanía Luzuriaga / Directora de investigación
Pilotaje de la técnicas a ser aplicadas en el trabajo de campo	1 semana		■									Ingrid Sanchez/ Supervisora
Entrenamiento a los clientes fantasmas en la aplicación de las técnicas	1 semana		■									Claudia Patricia Uribe/ Investigador principal (senior)

0

0

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 7
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

Nro.	Entidad Contratante/Cliente Contratante	Objeto de contrato/proyecto	Valor del contrato/proyecto	Fecha de inicio del servicio (según contrato/proyecto)	Fecha de fin del servicio (según el contrato/proyecto)
1	M.I.M.G.	Contratación de servicios profesionales para la ejecución del estudio "Revisión de la situación de la infancia y sus familias atendidas en las organizaciones de protección especial que forman parte de la mesa cantonal de concertación	\$6,700.00	21 de septiembre del 2016	23 de marzo del 2017
2	Fundación NOBIS	Contratación para la realización de la evaluación final técnica del proyecto "Guayaquileña Emprendedora"	\$2,000.00 1785.71	8 de diciembre del 2017	30 de enero del 2018
3	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM)	Contratación del servicio técnico de consultoría individual para el proyecto Inclusión de PCDs en los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos	\$3,000.00	17 de junio del 2019	15 de agosto del 2019

EXP GR

EXP GR

?

OK

OK

OK

4	Grupo FARO - Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades. (experiencia específica)	Contratación de consultoría en servicios de evaluación técnica para elaborar un análisis institucional de los modelos de vinculación con la comunidad que implementan las Universidades en el Ecuador	\$8,000.00	13 de marzo del 2019	31 de mayo del 2019	OK
5	M.I.M.G	Asesoría para la construcción del sistema de cooperación local y del subsistema de monitoreo y evaluación de la dirección de acción social y educación	\$8,800.00	20 de enero del 2012	18 de julio del 2012	
6	M.I.M.G	Servicio de consultoría Estudio de Línea de Base sobre responsabilidad Social Empresarial dentro del Cantón Guayaquil	\$5,000.00	31 de octubre del 2011	04 de Marzo del 2012	OK
7	Fundación NOBIS (experiencia específica)	Servicio de consultoría para la evaluación técnica de los productos y servicios del proyecto "Escuelas Interactivas"	\$ 7,000.00	26 julio 2013	26 julio 2015	OK falta fecha certificado

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA
LUZURIAGA

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ACTA No. 032-2017

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DEL CONTRATO No-S-PSV-173-2016-AJ-JNS, SUSCRITA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CONTRATISTA FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de junio del dos mil diecisiete, nos constituimos los comparecientes: Por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil): M. Ed. Ernesto Piechestein G., Administrador del Contrato Jefe Dpto. Proyectos Especiales DASE; Ed. Cinthya Ordóñez M., Asistente Técnica de Infancia, MSc. Diva Sotomayor T., Licenciada en Nutrición, Delegada de la Dirección de Acción Social y Educación (DASE); y por otra parte la Contratista FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, debidamente representada por la Sra. Claudia Patricia Uribe Lotero, en su calidad de Directora Ejecutiva; para dejar constancia mediante la presente Acta de la Entrega Recepción Provisional de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN". Diligencia que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima del Contrato No-S-PSV-173-2016-AJ-JNS, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- El contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS, fue celebrado en septiembre veintiuno del dos mil dieciséis, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Contratista FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL; por una cuantía de SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA 14%, por concepto de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN".
- Con fecha 24 de octubre del 2016, la Contratista FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, hace entrega del Primer Informe de avances, el mismo que contiene el desarrollo de las actividades programadas para el periodo del 23 de septiembre al 23 de octubre, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN", el que fue revisado y aprobado por este Departamento mediante DASE-DPE-2016-0402 del 24 de octubre del 2016.

Handwritten signature or initials.



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

Mediante Acta 027 -2016 del 26 de octubre de 2016, se tramita el Primer Pago correspondiente al Contrato S - PSV - 173 - 2016 - AJ - JNS, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**

- Con fecha 24 de noviembre del 2016, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, hace entrega del Segundo Informe de avances, el mismo que contiene el desarrollo de las actividades programadas para el periodo del 24 de octubre al 23 de noviembre, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, el que fue revisado y aprobado por este Departamento mediante DASE-DPE-2016-0452 del 28 de noviembre del 2016.

Mediante Acta 036 -2016 del 28 de noviembre de 2016, se tramitó el segundo Pago correspondiente al Contrato S - PSV - 173 - 2016 - AJ - JNS, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**

- Con fecha 23 de diciembre del 2016, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, hace entrega del Tercer Informe de avances, el mismo que contiene el desarrollo de las actividades programadas para el periodo del 24 de noviembre al 23 de diciembre, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, el que fue revisado y aprobado por este Departamento mediante DASE-DPE-2017-0026 del 9 de enero del 2017.

Mediante Acta 003 -2017 del 09 de enero de 2017, se tramitó el Tercer Pago correspondiente al Contrato S - PSV - 173 - 2016 - AJ - JNS, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**

- Con fecha 23 de enero del 2017, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, hace entrega del Cuarto Informe de avances, el mismo que contiene el desarrollo de las actividades programadas para el periodo del 24 de diciembre al 23 de enero del 2017, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, el que fue revisado y aprobado por este Departamento mediante DASE-DPE-2017-0039 del 24 de enero del 2017.

Mediante Acta 008 -2017 del 25 de enero de 2017, se tramitó el Cuarto Pago correspondiente al Contrato S - PSV - 173 - 2016 - AJ - JNS, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**

CONCERTACIÓN"

CLM

2
CLM



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

- Con fecha 23 de febrero del 2017, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, hace entrega del Quinto Informe de avances, el mismo que contiene el desarrollo de las actividades programadas para el periodo del 24 de enero al 23 de febrero del 2017, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, el que fue revisado y aprobado por este Departamento mediante **DASE-DPE-2017-0196** del 15 de junio del 2017 (el atraso se debe al Adendum Modificatorio al contrato(adjunto)).
Mediante Acta 029 -2017 del 15 de junio de 2017, se tramitó el Quinto Pago correspondiente al Contrato S- PSV - 173 - 2016 - AJ - JNS, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**
- Con fecha 24 de marzo del 2017, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, hace entrega del Sexto Informe o Informe Final, el mismo que contiene el desarrollo de las actividades programadas para el periodo del 24 de febrero al 23 de marzo del 2017, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, el que fue revisado y aprobado por este Departamento mediante **DASE-DPE-2017-0100X** del 22 de junio del 2017 (el atraso se debe al Adendum Modificatorio al contrato(adjunto)).

SEGUNDA: RECEPCIÓN.-

- Al efecto, se procede a la Entrega Recepción Final de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, conforme se detalla a continuación y de acuerdo al informe presentado el 24 de marzo por la contratista **Fundación Asesores en Desarrollo Social**.

		PORCENTAJE DE AVANCES (%)
Objeto del contrato	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN" .	100%
Situación actual del contrato	Se ha desarrollado las actividades correspondientes al periodo del 24 de enero al 23 de febrero del 2016; la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN" .	100%
Productos o Resultados esperados/indicadores	Quinto Informe de avances: soportes de cumplimiento: anexos y fotos.	100%

CON - 4

CON



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO)

TERCERA: VALOR AGREGADO NACIONAL.-

1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?	SI	No
		X
(a) ¿Cuánto va a importar directamente para cumplir con esta oferta?	Valor en USD\$	
	0,00000	
(b) ¿Cuánto va a comprar en el Ecuador, para que es importado, para cumplir con esta oferta?	60,00000	

oferta?

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la publicación del procedimiento de contratación. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

CUARTA: INFORME ECONÓMICO.-

Valor del Contrato N° S-PSV-173-2016-AJ-INS, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"

# DE PAGOS	DETALLE	CANTIDAD	ESTADO
PRIMER PAGO	16,66% SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA DEL PRIMER INFORME DE AVANCE	\$ 1.116.66	PAGADO
SEGUNDO PAGO	16,66% SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE	\$ 1.116.67	PAGADO
TERCER PAGO	16,66% SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA DEL TERCER INFORME DE AVANCE	\$ 1.116.67	PAGADO
CUARTO PAGO	16,66% SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA DEL CUARTO INFORME	\$ 1.116.67	PAGADO
QUINTO PAGO	16,66% SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA DEL QUINTO INFORME	\$ 1.116.66	En Trámite
SEXTO PAGO	16,66% SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA DEL SEXTO INFORME	\$ 1.116.67	En Trámite

RESUMEN DEL CONTRATO #S-PSV-173-2016-AJ-INS (21-09-16)

SEGMENTO 1000

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN.

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten initials]



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CONTRATISTA: FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL – ADES
 MONTO: \$6.700,00

CÓDIGO: 100896

FORMA DE PAGO: Mediante presentación de planilla mensual

Comprobante de contabilidad	Fecha	Fecha de Pago	CONCEPTO	VALOR	REAJUSTE	TOTAL	IMPTO RTA.	N. PAGADO
3000061224	06/12/16	19/12/16	PLLA #1 RP PLLA#1	1.116,66	0,00	1.116,66	0,00	1.116,66
3000063017	15/12/16	30/12/16	PLLA #2 RP PLLA#2	1.116,67	0,00	1.116,67	0,00	1.116,67
3000004137	06/02/17	07/03/17	PLLA #3 RP PLLA#3	1.116,67	0,00	1.116,67	0,00	1.116,67
3000006310	14/02/17	13/03/17	PLLA#4 RP PLLA#4	1.116,67	0,00	1.116,67	0,00	1.116,67
			TOTAL:	4.466,67	0,00	4.466,67	0,00	4.466,67

05/04/2017

QUINTA: SUPERVISIÓN.-

- La Supervisión de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN", la realizó el M. Ed. Ernesto Plechestein G., Jefe Dpto. Proyectos Especiales (DASE), Área Contraparte del Contrato; quien inspeccionó, comprobó que los productos entregados por la Contratista FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, estado y condiciones.

SEXTA: PLAZO.-

- De acuerdo con la Cláusula Octava del Contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS, el plazo para la prestación de la totalidad de los servicios contratados con la FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, es de SEIS (6) meses, a partir del 21 de septiembre del 2016 hasta el 21 de marzo del 2017.
- La entrega recepción efectiva de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN", la Contratista FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, realiza la entrega de los informes, Proforma de pago y el Certificado de Obligaciones patronales del IESS; correspondientes al primer mes de trabajo (23 septiembre – 23 octubre) y cumplidos las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, y dentro del plazo de entrega conforme lo estipulado en el Contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS.
- La entrega recepción efectiva de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN", la Contratista FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, realiza la entrega de los informes, Profc. na de pago y el Certificado de Obligaciones patronales del IESS; correspondientes al segundo mes de trabajo (24 octubre – 23 noviembre) y cumplidos las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridos, y dentro del plazo de entrega conforme lo estipulado en el Contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

- La entrega recepción efectiva de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, realizo la entrega de los Informes, Proforma de pago y el Certificado de Obligaciones patronales del IESS; correspondientes al tercer mes de trabajo (24 noviembre – 23 diciembre) y cumplidos las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, y dentro del plazo de entrega conforme lo estipulado en el Contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS.

- La entrega recepción efectiva de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, realizo la entrega de los Informes, Proforma de pago y el Certificado de Obligaciones patronales del IESS; correspondientes al cuarto mes de trabajo (24 diciembre – 23 enero del 2017) y cumplidos las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, y dentro del plazo de entrega conforme lo estipulado en el Contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS.

- La entrega recepción efectiva de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, realizo la entrega de los Informes, Proforma de pago y el Certificado de Obligaciones patronales del IESS; correspondientes al quinto mes de trabajo (24 enero – 23 febrero del 2017) y cumplidos las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, y dentro del plazo de entrega conforme lo estipulado en el Contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS.

- La entrega recepción efectiva de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS ATENDIDAS EN LAS ORGANIZACIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL QUE FORMAN PARTE DE LA MESA CANTONAL DE CONCERTACIÓN"**, la Contratista **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**, realizo la entrega de los Informes, Proforma de pago y el Certificado de Obligaciones patronales del IESS; correspondientes al sexto mes de trabajo (24 febrero – 23 marzo del 2017) y cumplidos las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, y dentro del plazo de entrega conforme lo estipulado en el Contrato No. S-PSV-173-2016-AJ-JNS.

CDM. 78

6
CCB



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO)

> **POR LA CONTRATISTA**

Ps. Claudia Patricia Uribe Lotero

Directora ejecutiva

FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL

> **POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

M. Ed. Ernesto Pichesteiro

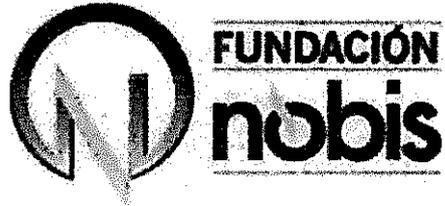
JEFE DPTO. PROYECTOS ESPECIALES-DASE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ed. Cinthya Ordóñez Marín

ASISTENTE TÉCNICA DE INFANCIA

MSc. Giva Sotomayor

LICENCIADA EN NUTRICIÓN - DEPARTAMENTO PROYECTOS ESPECIALES
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL



Proyecto "Guayaquileña Emprendedora"

**CONTRATO DE
CONSULTORIA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL
PROYECTO
(Diciembre 2017)**

CONTRATO POR SERVICIOS PRESTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Intervienen en la celebración del presente Contrato, por una parte Fundación NOBIS, a la que en este instrumento se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE", legalmente representada por el señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en su calidad de Director Ejecutivo, con RUC No. 0992116900001; y, por otra parte, la Fundación ADES, legalmente representada por la Magister Estefanía Luzuriaga Uribe, RUC No. 0992000074001 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará "LA EMPRESA CONSULTORA" quienes comparecen para celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

FUNDACIÓN NOBIS, es una organización de derecho privado, de beneficencia pública y social, sin fines de lucro, aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 3698 de 10 de julio de 1998, con la denominación de Fundación LANN; cambiando su denominación en mayo 23 de 2007 por la de Fundación Nobis, mediante Acuerdo Ministerial No. 188 del Ministerio de Educación; cuenta con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, su misión es contribuir con el desarrollo sostenible del Ecuador a través de emprendimientos sociales innovadores, servicios de responsabilidad social y acciones conciliadas con el ambiente y las necesidades humanas.

FUNDACION ADES, "LA EMPRESA CONSULTORA", es una organización sin finalidad de lucro, con personería jurídica calificada y con vasta experiencia en el diseño, administración y evaluación técnica de programas y proyectos, a través de metodologías, valoraciones y exámenes, que se alinea con los servicios requeridos por "LA ENTIDAD CONTRATANTE".

Fundación NOBIS mantiene un proyecto denominado "Guayaquileña Emprendedora", cuyo enfoque es impulsar la igualdad de género y otorgar oportunidades de emprendimiento a mujeres de escasos recursos económicos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Forman parte de contrato los siguientes documentos:

- (a) Copia del nombramiento del representante legal.
- (b) Los Términos de Referencia.
- (c) Acta de selección.
- (d) Copia del Registro Único de Contribuyentes.
- (e) Acta de negociación presupuestal
- (f) La Propuesta Final de la Empresa Consultora

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes mencionados, LA ENTIDAD CONTRATANTE, contrata a LA EMPRESA CONSULTORA, para que se realice la evaluación final técnica del proyecto "Guayaquileña Emprendedora".

La evaluación tomará de guía la propuesta del proyecto, que es la base que sustenta la suscripción del convenio celebrado entre Fundación Nobis y la M.I. Municipalidad de Guayaquil, y que describe tanto la metodología de intervención como los componentes y resultados esperados.

Se deberá evaluar el nivel de consecución del objetivo general, los componentes y resultados esperados, en términos de eficacia y eficiencia, considerando la influencia del contexto sociopolítico u otros factores externos que hubieran podido dar origen a cambios y ajustes en el cronograma de ejecución del proyecto y en consecuencia pudieron ocasionar una prórroga en la fecha de finalización del mismo.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONSULTORA

Para el cumplimiento de sus obligaciones, LA EMPRESA CONSULTORA se compromete a desarrollar su trabajo en forma coordinada con otras personas y con el personal de LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el programa de trabajo establecido.

La Supervisión de las actividades de la Consultora estará a cargo de LA ENTIDAD CONTRATANTE o del Coordinador (a) del Proyecto, a quien LA EMPRESA CONSULTORA debe reportar sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

QUINTA: INFORMES

Es obligación de LA EMPRESA CONSULTORA presentar a LA ENTIDAD CONTRATANTE, el informe de resultados con los soportes respectivos, conforme a lo establecido en el objeto del Contrato.

LA EMPRESA CONSULTORA, debe suministrar a LA ENTIDAD CONTRATANTE cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que LA ENTIDAD CONTRATANTE estime necesarias del informe que el presente contrato establece.

De no ser solicitadas las aclaraciones en el plazo de 7 días, se entenderá que LA ENTIDAD CONTRATANTE aprobó tal informe. A su vez, LA EMPRESA CONSULTORA tendrá un plazo de hasta 7 días para satisfacer las aclaraciones solicitadas.

SEXTA: CALIDAD Y RESPONSABILIDAD TECNICA DE LOS SERVICIOS

LA EMPRESA CONSULTORA se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y moral, aplicando en forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia y los métodos y procedimientos más convenientes para el logro del objeto del contrato.

Así mismo, LA EMPRESA CONSULTORA reconoce su responsabilidad directa ante la Entidad por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando a LA ENTIDAD CONTRATANTE de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto.

SÉPTIMA: PLAZO

Los servicios de consultoría serán ejecutados de acuerdo con el cronograma de actividades acordado por las partes, pero siempre en el plazo total de 50 días a partir de la fecha de vigencia del contrato.

OCTAVA: PRORROGAS Y MODIFICACIONES

Prórrogas. Previa conformidad de LA ENTIDAD CONTRATANTE, se podrá prorrogar el contrato de la Consultora siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: (i) la prórroga sea

consistente con los objetivos del Proyecto; (ii) la evaluación del desempeño de la Consultora hasta la fecha sea satisfactoria; y, (iii) Que el contrato no se haya vencido.

La prórroga del contrato se debe tramitar siguiendo los mismos procedimientos del contrato original, contando con: (i) la justificación detallada de la necesidad de extensión y la evaluación del grado de progreso del contrato; (ii) las actividades que realizará; (iii) el costo de la prórroga; (iv) la aprobación de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Modificaciones. Cualquier modificación a los términos del presente contrato y los servicios contratados deberá ser efectuada de mutuo acuerdo por las partes, y deberá contar obligatoriamente por escrito.

NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

LA EMPRESA CONSULTORA realizará sus actividades relacionadas a la Consultoría en los lugares que designe LA ENTIDAD CONTRATANTE.

DECIMA: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MONEDA DE PAGO

El valor total máximo estimado del contrato para el período de ejecución de 45 días es de Dos mil 00/100 US Dólares (US\$ 2.000,00) incluido IVA.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos en los que LA EMPRESA CONSULTORA, pudiere incurrir durante la prestación de sus servicios para el Proyecto, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Todos los pagos se realizarán en US dólares.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos por los servicios prestados se efectuarán:

Anticipo del 50% a la firma del contrato, esto es, US\$1,000.00 (Un mil 00/100—dólares) incluido impuestos, y el saldo del 50% de US\$1,000.00 (Un mil 00/100—dólares) a la entrega del informe final de evaluación, realizada conforme el desglose de la cláusula tercera.

DECIMA SEGUNDA: SUSPENSION DE LOS PAGOS

En caso de que se produzcan incumplimientos de las obligaciones contractuales por causas imputables a LA EMPRESA CONSULTORA y/o no entregara los informes indicados dentro de los plazos establecidos, LA ENTIDAD CONTRATANTE procederá a la suspensión de los pagos hasta que LA EMPRESA CONSULTORA dé cabal cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

DECIMA TERCERA: TRIBUTOS

LA EMPRESA CONSULTORA se obliga a pagar todos los impuestos, contribuciones y derechos que le fueren aplicables de acuerdo con las leyes ecuatorianas. De conformidad con la Ley, LA ENTIDAD CONTRATANTE actuará como agente de retención, en cumplimiento de la Ley Tributaria vigente.

DECIMA CUARTA: APOYO LOGISTICO

LA ENTIDAD CONTRATANTE prestará todos los medios técnicos que sean necesarios a LA

EMPRESA CONSULTORA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DECIMA SEXTA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del contrato imputable a LA EMPRESA CONSULTORA, ésta dispondrá de 7 días contados a partir de la notificación de LA ENTIDAD CONTRATANTE para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciera, LA ENTIDAD CONTRATANTE declarará anticipada y unilateralmente terminado el contrato.

Será también causa para que LA ENTIDAD CONTRATANTE proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando LA EMPRESA CONSULTORA incurriera en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión) o se encontrara encausado penalmente. En caso de haberse causado perjuicio a LA ENTIDAD CONTRATANTE, la EMPRESA CONSULTORA estará sujeta a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios causados.

El incumplimiento de LA ENTIDAD CONTRATANTE respecto a sus obligaciones, que afecte de manera importante al desarrollo del trabajo de LA EMPRESA CONSULTORA, le da derecho a éste a demandar la terminación del contrato con indemnización de daños y perjuicios.

Cuando el contrato termine de mutuo acuerdo, el convenio de terminación deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento de todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE o de LA EMPRESA CONSULTORA. La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá celebrar con la misma EMPRESA CONSULTORA contrato posterior que contemple el mismo objeto.

Para el caso de terminación de mutuo acuerdo, LA EMPRESA CONSULTORA se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega, así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Consecuentemente, LA ENTIDAD CONTRATANTE a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago que adeude a LA EMPRESA CONSULTORA hasta tanto éste presente los informes a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

En caso de terminación, LA EMPRESA CONSULTORA deberá devolver a la ENTIDAD CONTRATANTE todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, LA ENTIDAD CONTRATANTE por su parte, reembolsará a LA EMPRESA CONSULTORA todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de cancelación o terminación anticipada.

DECIMA SEPTIMA: PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS

Todos los informes y documentos que resulten del trabajo de LA EMPRESA CONSULTORA serán de propiedad exclusiva de LA ENTIDAD CONTRATANTE. Sin embargo de ello, la Entidad reconocerá en los documentos que fueren del caso, los créditos pertinentes que correspondan a la Consultora.

Por otra parte, toda información obtenida por LA EMPRESA CONSULTORA dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que se produzcan relacionados con la ejecución de sus labores, será considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

DECIMA OCTAVA: CARACTER DEL CONTRATO

Por la naturaleza del presente contrato, las partes declaran y aceptan que no existe entre ellas relación de carácter laboral ni de seguridad social alguna, sin que le sean aplicables las disposiciones del Código del Trabajo. Consecuentemente, LA EMPRESA CONSULTORA no tendrá derecho a los beneficios laborales establecidos para los trabajadores que tienen relación de dependencia.

DECIMA NOVENA: CESION

LA EMPRESA CONSULTORA no podrá ceder este Contrato ni subcontratar ninguna parte del mismo.

VIGESIMA: AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

LA ENTIDAD CONTRATANTE y LA EMPRESA CONSULTORA declaran que no existe ninguna condición o circunstancia que sea incompatible con la celebración del presente contrato.

VIGESIMA PRIMERA: NO PARTICIPACION DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Queda formalmente establecido que la M.I. Municipalidad de Guayaquil, no es parte del presente contrato y que por lo tanto no asume responsabilidad alguna con respecto al mismo.

VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En todo lo que expresamente no estuviere previsto en el presente contrato, las partes se sujetarán a las disposiciones del Código Civil, en especial a las relativas a la prestación de servicios inmateriales.

Negociaciones directas: La Entidad Contratante y la Empresa Consultora harán todo lo posible para resolver las controversias que surjan en virtud del contrato o en relación con él, en forma amistosa, de buena fe, mediante negociaciones directas informales y agotando todas las instancias.

Arbitraje: De no existir entendimiento después de diez (10) días desde el inicio de las negociaciones directas (condición que se entenderá cumplida cuando una de las partes rechace por escrito la reclamación de la otra), las partes acuerdan someter las controversias al sistema de arbitraje en derecho y al Centro Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de la ciudad de Guayaquil, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al reglamento de dicho centro.

Renuncia a la Jurisdicción Ordinaria: Las partes libre y voluntariamente resuelven renunciar a la jurisdicción ordinaria, para llevar a cabo el Arbitraje aquí pactado. Por tanto, se comprometen a respetar el contenido del Laudo, cuya ejecución tiene el efecto de sentencia basada en autoridad de cosa juzgada. El arbitraje se hará conforme a derecho.

VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES

A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

La Entidad Contratante: Fundación NOBIS.
Dirección: Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanca Marengo
Telfs: (593-4) 215-8444
E-mail: fundacionnobis@fundacionnobis.org.ec

La Empresa Consultora: Fundación ADES.
Dirección: Victor Manuel Rendón – Edificio Torres de la Merced
Piso 25 oficina 1
Telfs: (593-4) 223-00712 - 2302240
E-mail: fundacionades@gmail.com

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

VIGESIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato entra en vigencia a partir de su suscripción.

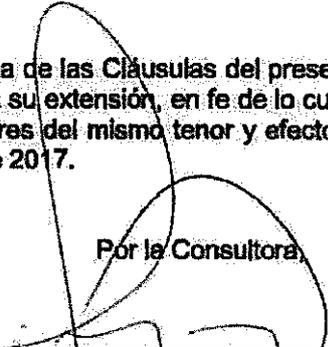
VIGESIMA SEXTA: ACEPTACION

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Guayaquil a los Ocho días del mes de Diciembre de 2017.

Por la Entidad,


Roberto Dunn Suárez
Fundación Nobis
Director Ejecutivo

Por la Consultora,


Estefanía Luzuriaga Urbe
Fundación ADES
RUC: 0992000074001

**Acta de Entrega Recepción del Contrato por Servicios prestados de
Evaluación Final Técnica del Proyecto "Guayaquileña Emprendedora".**

Comparecientes:

En la ciudad Guayaquil, a los 30 días del mes de enero del 2018, comparecen: por una parte Fundación NOBIS, a la que en este instrumento se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE", legalmente representada por el señor Roberto Arturo Dunn Suárez, en su calidad de Director Ejecutivo, con RUC No.0992116900001; y, por otra parte, la Fundación ADES, legalmente representada por la Magister Estefanía Luzuriaga Uribe, RUC No. 0992000074001 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de dejar constancia en la presente Entrega - Recepción de Proyecto "Guayaquileña Emprendedora", quienes lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- ANTECEDENTES

El 8 de diciembre de 2017, Fundación NOBIS y Fundación ADES, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO GUAYAQUILEÑA EMPRENDEDORA, por un valor de USD\$ 2.000,00 incluido IVA y un plazo de 50 días contados a partir de la fecha de vigencia del contrato.

Fundación ADES es una organización sin finalidad de lucro, con personería jurídica calificada y con vasta experiencia en el diseño, administración y evaluación técnica de programas y proyectos, a través de metodologías, valoraciones y exámenes, que se alinea con los servicios requeridos por Fundación NOBIS.

Fundación NOBIS fue la entidad que ejecutó el proyecto denominado "Guayaquileña Emprendedora", cuyo enfoque fue impulsar la igualdad de género y otorgar oportunidades de emprendimiento a mujeres de escasos recursos económicos.

Segunda.- PRECIO DEL CONVENIO

El valor total máximo estimado del contrato para el periodo de ejecución fue de Dos mil 00/100 US Dólares (US\$ 2.000,00) incluido IVA.

Dicha suma se estableció en el entendido de que incluye todos los costos en los que la Fundación ADES, pudiere incurrir durante la prestación de sus servicios para el Proyecto, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Se realizó un anticipo del 50% a la firma del contrato, esto es, US\$ 1.000.00 (Un mil 00/100-dólares) incluido impuestos, y el saldo del 50% restante equivalente a US\$ US\$ 1.000.00 (Un mil 00/100-dólares) incluido impuestos, a la entrega del informe final de evaluación.

Se aclara que los pagos fueron entregados en su totalidad y en las fechas convenidas.,

Tercera.- DECLARACIONES

Con los antecedentes expuestos, Fundación NOBIS expresamente declara:

Que oportunamente pagó a Fundación ADES, la cantidad indicada en la cláusula segunda de este documento;

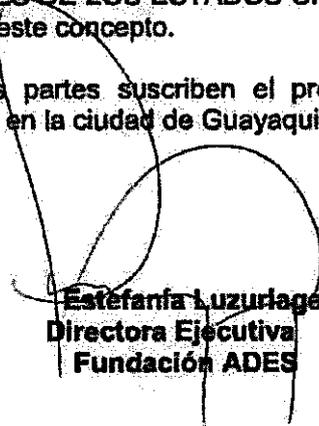
Que recibió a su entera satisfacción el servicio contratado dentro de los plazos programados, por lo tanto nada tiene que reclamar por este concepto.

Por su parte, FUNDACIÓN ADES expresamente declara:

Que recibió oportunamente el pago de los valores acordados según el Contrato de Consultoría, esto es, la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.

En señal de conformidad con lo aquí pactado, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de enero de 2018.


Roberto Dunn
Director Ejecutivo
Fundación NOBIS


Estefanía Luzuriaga
Directora Ejecutiva
Fundación ADES

**Fundación**
ADES
Asesores en Desarrollo Social

Fundación Asesores en Desarrollo Social

R.U.C. 0992000074001
 CORDOVA 110 Y VICTOR MANUEL RENDON
 EDIFICIO TORRES DE LA MERCED
 PISO 25, OFICINA 1 Teléfonos: 2302240 - 2300712 * Guayaquil - Ecuador

N° Autorización SRI: 1121278154

FECHA DE AUT.: 16/AGOSTO/2017

FACTURA

N°001-001- 000006489

FECHA: 15 AGOSTO 2017

CLIENTE: FUNDACION AMBIS

R.U.C./C.I.: 0992410700001

DIRECCIÓN: AV. FRANCISCO DE SÁNCHEZ Y AV. SAN FRANCISCO DE ASÍS

Cant.	DESCRIPCION	Valor Unit.	Valor Total
1	SERVICIOS DE EVALUACION TECNICA DEL PROYECTO "GUAYACUMILLA CANTON DE ORO" 50% ANTICIPADO	892,56	892,56

FORMA DE PAGO		SUBTOTAL	892,56
EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	DESCUENTO	0
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	I.V.A. 0% \$	0
TARJETA DE CREDITO/ DEBITO	<input type="checkbox"/>	I.V.A. 12% \$	107,11
OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL US\$	1000,00

[Firma]
 Firma Autorizada Recibí Conforme

LLIS EDUARDO GUTIERREZ ARTEAGA - Imprenta GUTI-ARTE - RUC 0916782832001 A.L. 13739-2B, 100x3 N° 6350-6549
 Caduca: 16/Agosto/2016 * Documento Categorizado: NO * Original: ADQUIRENTE - 1° Copia: EMISOR - 2° Copia: Sin Derecho a Crédito Tributario

Fundación Asesores en Desarrollo Social

R.U.C.: 0992000074001
 CORDOVA 810 Y VICTOR MANUEL RENDON
 EDIFICIO TORRES DE LA MERCED
 PISO 25, OFICINA 1. Teléfonos: 2302240 - 2300712 * Guayaquil - Ecuador

N° Autorización SRI: 1121278154

FECHA DE AUT.: 16/AGOSTO/2017

FACTURA

N°001-001- 000006490

FECHA: 29 JULIO 2018

CLIENTE: FUNDACION ADOBIS

R.U.C.I.: 079241690001

DIRECCIÓN: AV. CAROLINA SERRANO Y AV. JUAN TORRES DE LA MERCED

Cant.	DESCRIPCION	Valor Unit.	Valor Total
1	SERVICIO DE EVALUACION TECNICA DEL PROYECTO "BOYAZA QUILLNA CAMPESINERIA" 50% SALDO	892,86	892,86

FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO		SUBTOTAL	892,86
DINERO ELECTRONICO		DESCUENTO	0
TARJETA DE CREDITO/ DEBITO		I.V.A. 0% \$	0
OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	I.V.A. 12% \$	107,14
	<i>[Firma]</i> Firma Autorizada	TOTAL US\$	1.000,00
	Recibi Conforme		

LUIS EDUARDO GUTIERREZ ARTEAGA - Imprenta GUTI-ARTE - RUC 0916782832001 Aut.: 13738-28. 100x3 N° 6350-6349
 Caduca: 16/Agosto/2018 * Documento Categorizado: RD * Original: ADQUIRENTE - 1° Copia: EMISOR - 2° Copia: Sin Derecho a Crédito Tributario



CEPAM
GUAYAQUIL
DESDE 1983

CERTIFICADO

Con los antecedentes expuestos, el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer – CEPAM Guayaquil, expresamente declara:

Que oportunamente pagó a FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, la cantidad de tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$3.000,00).

Que recibió a su entera satisfacción el servicio técnico de consultoría individual para el proyecto: Inclusión de PCDs en los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos con énfasis en servicios de VBG, ejecutado desde el 17 junio al 15 de agosto de 2019, por lo tanto, nada tiene que reclamar por este concepto; sino agradecer el profesionalismo, interés por la problemática, que nos permiten continuar estableciendo alianzas y promover derechos.

<p>Producto 1:</p> <p>a.- Un Plan de trabajo del levantamiento de la información; enfatizando en el proceso, métodos y técnicas que se utilizarán, considerando las especificidades indagación y contexto.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>(i) Un documento con un breve marco referencial, los objetivos y el diseño metodológico de la investigación.</p> <p>(ii) Cronograma de trabajo de campo. En el que se especifique el trabajo de campo que se realizará para la recolección de la información.</p> <p>(iii) Construir y validar los instrumentos de recolección de la información.</p>	<p>A los 10 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>17/06/2019 al 21/06/2019</p>	<p>15% US \$ 504,00</p>
---	---	-----------------------------



<p>Producto 2: I. Trabajo de campo y recolección de la información de campo en las instituciones que atienden personas con discapacidad en ciudad de Guayaquil</p> <p>Documentación y registro con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Audios y transcripciones de las entrevistas realizadas a las cuatro instituciones(ii) Evidencia visual de las actividades de recolección de la información.(iii) Registros de asistencia de cada una de las entrevistas durante el período del trabajo de campo. <p>2.- Un documento que contenga una guía de los ejes relevantes en la atención de salud y DSR, con énfasis en VBG para documentar todo el proceso.</p>	<p>A los 30 días</p> <p>17 DE JULIO</p>	<p>15%</p> <p>\$504,00</p>
<p>Producto 3:</p> <p>a.- Un documento que recoge las necesidades y respuestas de salud y DSR, con énfasis en VBG de personas con discapacidades quienes acuden a los centros especializados</p> <p>b.- Un informe que recoja de la oferta de los servicios públicos para atender salud y DSR de personas con discapacidades, con énfasis en VBG</p>	<p>A los 45 días calendario, contados a partir de la fecha de iniciado el contrato</p> <p>1 DE AGOSTO</p>	<p>40%</p> <p>\$1.344,00</p>



CEPAM
GUAYAQUIL
DESDE 1983

Producto 4:		30%
a.- Un informe final que integre todos los productos que presente los hallazgos, nudos, perspectivas para la atención en salud y DSR, con énfasis en VBG, en las instituciones que atienden a personas con discapacidades. Con los respectivos anexos que evidencien la metodología utilizada y la validez de la información presentada en el informe.	A los 65 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	\$1.008,00
b.- Una presentación visual de los resultados del diagnóstico.	15 DE AGOSTO	
c.- Una jornada para presentar los resultados al equipo del CEPAM.		

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Atentamente.



Ab. Lita Martínez
Alvarado Directora
Ejecutiva Fundación
Cepam Guayaquil
Teléfono 2447347
Cel. 099 5971544
Direc Av. Francisco
Robles y 3er callejón

Quito, 29 de diciembre del 2020

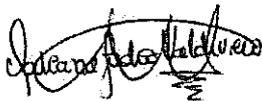
CERTIFICADO

El presente documento certifica que Fundación Asesores en Desarrollo Social, con número de RUC: 0992000074001, representada por Estefanía Luzuriaga Uribe, en su calidad de Representante Legal; ha cumplido con el contrato de consultoría en servicios de evaluación técnica para Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades (GRUPO FARO) con el objeto de la Elaboración de un Análisis Institucional de la estructura o modelos de vinculación con la comunidad que implementan las Universidades en el Ecuador

La mencionada consultoría tuvo vigencia el 13 de marzo al 31 de mayo del 2019, la misma que fue entregada con su debida puntualidad y calidad respectiva. El valor cancelado por el servicio fue de ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 8000).

Los interesados pueden usar la presente certificación como lo necesiten.

Atentamente,



Tatiana Gudiño V.
Fundación GRUPO FARO
Directora Administrativa Financiera
C.I. 1714594387
Telef: 5108- 011
Direc. Diego Almagro, Ed. Almagro Plaza

Oficio 4734

ACTA ENTREGA RECEPCION DEL CONTRATO No. S-CEC-002-2012-AJ-JNS FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL

Antecedentes de la contratación

- 1.01 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública - LOSNCP-, 25 y 26 de su Reglamento General, El Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **"ASESORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN LOCAL Y DEL SUB-SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN"**.
- 1.02 Previos los informes y los estudios respectivos, el Delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), mediante Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011 resolvió aprobar los pliegos y demás documentos del proceso para la **"ASESORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN LOCAL Y DEL SUB-SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN"**.
- 1.03 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida de la partida presupuestaria No. 7.3.06.01.000.0.23110 **"CONSULTORIA"** de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera Municipal, contenida en el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 1795 del 20 de enero del 2012, con lo que se cumple las disposiciones legales pertinentes.
- 1.04 Se realizó la respectiva invitación el 22 de Diciembre de 2011, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.
- 1.05 Luego del proceso correspondiente, el Delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), mediante Resolución de adjudicación realizada el 3 de enero del 2012 publicada y notificada en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el día 22 de diciembre de 2011.
- 1.06 Con memorando N° CT-2012-0018 del 05 de enero de 2012 el delegado de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) dispone la elaboración del contrato.

Objeto del Contrato

La Contratista se obliga para con la Contratante a la ejecución de la **"ASESORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN LOCAL Y DEL SUB-SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN"** a entera satisfacción del CONTRATANTE cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, según las características y especificaciones técnicas, constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cumplimiento de los componentes ofertado de acuerdo a los requerimientos de la M.I. Municipalidad de Guayaquil durante la vigencia del contrato:

A continuación se detallan los compromisos adquiridos por "La Contratista" durante la vigencia del contrato:

ALCANCE DE LA OFERTA:

Se requiere contratar los servicios de una organización no gubernamental con sede en el Cantón Guayaquil con experiencia de por lo menos 2 (dos) años en investigación, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la hoja de vida del profesional principal a cargo del trabajo de asesoría e investigación, quién deberá tener residencia en la Ciudad de Guayaquil y demostrar una experiencia mínima de tres (3) años en la actividad de investigación social, estadística y desarrollo de proyectos sociales, en general.

La organización no gubernamental oferente deberá considerar dentro de su propuesta el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Presentar por escrito un cronograma de inicio, justificando y detallando de manera adecuada y pertinente su propuesta de trabajo explicando claramente en qué consistirá cada fase del proceso planteado.
- Mantener contacto constante -por lo menos una vez por semana- con el Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Acción Social y Educación para compartir información relativa a avances, instrumentos de relevamiento de información a aplicar, metodologías que se quieran discutir, situaciones que requieran ser informadas de manera inmediata, entre otros, para realizar de manera conjunta ajustes al trabajo planteado.
- La organización oferente utilizará sus propios recursos técnicos, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir de manera independiente de terceros en caso de necesitar colaboración para el desarrollo de sus actividades.
- Emitir informes mensuales de avance y aquellos que se desprendan del proceso antes referido con el propósito de que la Dirección de Acción Social y Educación conozca los avances del proceso y sugiera los ajustes correspondientes.
- Entregar un documento de sistematización que recoja la información metodológica técnica así como herramientas e instrumentos utilizados en el proceso de diseño del Sistema de Cooperación Local y del Subsistema de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Acción Social y Educación.
- Presentar los documentos finales del Diseño del Sistema de Cooperación Local y del Subsistema de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Acción Social y Educación en versión impresa y versión digital (versión Word 95 o superior).
- El producto de este trabajo de consultoría será de uso exclusivo de la M. I. Municipalidad de Guayaquil por lo que queda restringida su difusión o uso para otros fines salvo autorización escrita expresa otorgada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.
- La oferta deberá tener una validez de 90 (noventa días).

METODOLOGIA DE TRABAJO:

La persona natural oferente deberá incorporar dentro de su propuesta de trabajo las siguientes

Acta de Entrega Recepción del Contrato No. S-CEC-002-2012-AJ-JNS

responsabilidades:

- Cumplir con un plan de trabajo y cronograma que deberá ser aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación y elaborar en función a la propuesta técnica que se presente para el efecto.
- Se debe prever además la realización de entrevistas con los jefes departamentales de la Dirección de Acción Social y Educación, y otras Direcciones o áreas vinculadas con la temática del subsistema de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Acción Social y Educación así como la realización de grupos focales con actores relaciones con las temáticas que sectorialmente se han priorizado por parte de la Dirección de Acción Social y Educación en el Marco de las Mesas y Redes de Concertación, con fines de conocer sus criterios sobre la Cooperación Internacional no reembolsable y sus potenciales dentro del marco de los Planes Cantonales.
- Se puede además fortalecer el documento desde otras experiencias de similares características que se hayan desarrollado a nivel nacional o internacional.
- El proceso de convocatoria para el desarrollo de las jornadas de trabajo así como para las entrevistas o grupos focales requeridos será realizado con el apoyo del Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Acción Social y Educación.
- Con relación al diseño del Subsistema de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Acción Social y Educación, Se debe considerar los siguientes aspectos:
 - El subsistema de seguimiento y evaluación deberá cumplir dos funciones importantes en la gestión de la creación de valor público: observa y mide el cambio social (los resultados) y determina la efectividad de las respuestas del Gobierno (a través de la Dirección de Acción Social y Educación) a las demandas sociales.
 - El subsistema de seguimiento y evaluación deberá proporcionar a la planificación, información valiosa para el diseño de estrategias idóneas orientadas a resolver problemas institucionales o sociales. Las tres preguntas que debe responder una planificación orientada a resultados son ¿dónde estamos? ¿a dónde queremos ir? Y ¿cómo podemos llegar?. Este subsistema deberá colaborar a que los planificadores puedan responder a la tercera pregunta.
 - El subsistema de seguimiento y evaluación deberá además permitir a la gerencia pública contar con la información sobre la eficiencia de los procesos, la calidad de los bienes y servicios; y, el efecto que provocan entre los ciudadanos.
 - El subsistema de seguimiento y evaluación deberá además proveer "pruebas" sobre el valor público que se ha creado durante su administración. Debe permitir dar respuesta a la manera en que se han invertido los recursos, si los productos o servicios sociales han contribuido efectivamente a lograr los objetivos de gobierno para lo que fueron elegidos por sus conciudadanos.

Forma de Pago y liquidación económica

La Contratante pagara al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria No. 7.3.06.01.000.0.23110 "CONSULTORIA" del Presupuesto de la Entidad el precio del Contrato. La forma de pago establecida en el contrato es la siguiente:

- Se entregará el 20%, como anticipo a la firma del contrato,
- 50% a la entrega del cronograma de trabajo debidamente aprobado por la Dirección de Acción Social y Educación,
- 50% a la entrega de los productos previstos dentro de este contrato, que deberá ser aprobado a entera satisfacción de la entidad contratante. Se deberá amortizar de cada planilla el porcentaje correspondiente al anticipo.

Acta de Entrega Recepción del Contrato No. S-CEC-002-2012-AJ-JNS

Los pagos solicitados hasta la fecha se proceden a detallar a continuación:

- Pago de 20% realizado como anticipo del contrato por un valor de **\$2.200,00** (Dos Mil doscientos 00/100 dólares USD americanos).

Los valores recibidos por Fundación Asesores en Desarrollo Social que hacen relación con los pagos solicitados se detallan a continuación:

- Anticipo **US\$ 2.200,00**
Total Abono realizado **US\$ 2.200,00**

El valor total del contrato asciende a **US\$11.000,00** debiendo entonces proceder a realizar el pago correspondiente al 100%, valor total del contrato; esto es: **US\$8.800,00** (Ocho Mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Plazo

El plazo para la ejecución del servicio, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE** es de hasta **ciento ochenta días** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Constancia de recepción

Con oficio S/N del 18 de julio del 2012 la Ps. Claudia Patricia Uribe, Directora Ejecutiva de la Fundación Asesores en Desarrollo Social, remite **El Informe final del Contrato**, al Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Acción Social y Educación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Responsabilidad y aceptación

Con **DASE-2012-4734** del 10 de Diciembre del 2012, se indica que han sido cumplidas las especificaciones técnicas requeridas en el Contrato y se solicita se continúe con el trámite de pago correspondiente por el 100% correspondiente; esto es, **US\$8.800,00** (Ocho Mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) para lo cual se remite la **Factura No. 0000708** Aut. SRI 1110737545 por la suma de **US\$12.320,00** (Doce Mil trescientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Includo IVA). En este valor consta el anticipo recibido por el contratista.


Ps. Claudia Patricia Uribe
Directora Ejecutiva
Fundación Asesores en Desarrollo Social


Ps. Roberto Vernimmen
Director de Acción Social y Educación
ADMINISTRADOR


Lcda. Jenny Poveda Saitos
Jefe de Cooperación Técnica
Técnica Encargada

ACTA No. 001 - 2012

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA POR EL "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL" ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL., SEGÚN CONTRATO No S-CEC-059-2011-AJ-JNS, SUSCRITO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once, nos constituimos los comparecientes, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (M.I. Municipalidad de Guayaquil); Psicólogo Roberto Vernimmen Barriga, Director de acción Social y Educación – Administrador del Contrato y Lcda. Jenny Poveda Saltos, Jefa de Cooperación Técnica – Técnica del Contrato ; y, por otra parte la Fundación Asesores en Desarrollo Social., representada por su Directora Ejecutiva, Ps. Cl. Claudia Uribe Lotero; para proceder a la entrega-recepción por concepto de la Consultoría del "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL".

PRIMERA: ANTECEDENTES

- *El contrato de Estudios y Consultoría No. S-CEC-059-2011-AJ-JNS, fue suscrito el treinta y uno de octubre del dos mil once, entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Asesores en Desarrollo Socia., por una cuantía fija de USD \$ 5,000.00 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), NO INCLUYE IVA, por concepto de Consultoría del "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL"; solicitado por la Dirección de Acción Social y Educación.*

SEGUNDA: RECEPCIÓN

La comisión designada para el efecto procede a la verificación de la Consultoría del "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL", que seguidamente se detallan:

DESCRIBIR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ASESORIA REQUERIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR USD.
1	Consultoría del "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL"	5.000,00
VALOR TOTAL:.....		\$ 5.000,00



En consecuencia la Consultoría del, "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL" se les ejecutaron a entera satisfacción para esta Municipalidad.

TERCERA: INFORME ECONÓMICO

3.1 VALOR CONTRACTUAL	VALOR
a) "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL"	USD \$ 5,000.00
Valor Total:.....	USD \$ 5,000.00

3.2 VALORES PAGADOS	VALOR
a) Anticipo del 20% realizado el 23/11/2011	USD \$ 1,000.00
Valor Total:.....	USD \$ 1,000.00

3.3 VALOR PENDIENTE DE PAGO	VALOR
a) Pendiente de pago	USD \$ 4,000.00
Valor Total:.....	USD \$ 4,000.00

CUARTA: SUPERVISIÓN

La Supervisión la realizó la Lcda. Jenny Poveda Saltos, Jefa de Cooperación Técnica, quien inspeccionó, comprobó y examinó que el "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL" objeto del contrato cumplen con las especificaciones requeridas, estado y condiciones, descritas en la cláusula cuarta del contrato.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo a la cláusula octava del contrato, el plazo de ejecución de los Servicios objeto del contrato es de ciento veinte (120) días, a través de un Informe Final, y ha procedido a entregar la factura # 0000702 por el valor de USD\$ 5.600,00 incluyendo IVA.

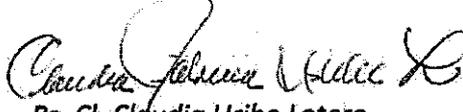
La entrega recepción efectiva, de la consultoría del "ESTUDIO DE LÍNEA DE BASE SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL" se la ejecutó de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas y dentro del plazo contractual.

SEXTA: GARANTIAS

En cuanto a las garantías emitidas por el contratista a favor de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Dirección Financiera procederá conforme a la cláusula Décimo Cuarta del Contrato.

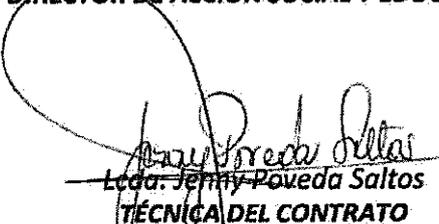
Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en siete ejemplares todas de un mismo tenor y efecto, las personas que en ella intervienen

➤ **PARTICIPAN POR LA CONTRATISTA FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL**


Ps. Cl. Claudia Uribe Lotero
C.I. 170687330 - 2
GERENTE GENERAL

➤ **PARTICIPAN POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL):**


Dr. Roberto Vernimmen Barriga
DIRECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN


Lcda. Jenny Poveda Saltos
TÉCNICA DEL CONTRATO

Fundación Asesores en Desarrollo Social

Av. Carlos L. Plaza Daffin #300 Av. Francisco de Orellana - C.C. Plaza Quil, Local 56
 Teléfono: 2290909 - Guayaquil - Ecuador
 R.U.C. 0992000074001

Nº Autorización SRI: 1110737545

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 10 FEBRERO 2012

FACTURA

FECHA: 11 - Abril - 2012

CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Nº 001-001-00 0000702

R.U.C.I.: 0960000220001

DIRECCIÓN: PICHINCHA PUNO Y SECTOR PICHINCHA

Cant.	DESCRIPCIÓN	Valor Unit	Valor Total
	Servicio por "Toma de la Línea de Base sobre Responsabilidad Social Empresarial dentro del "Plan de Desarrollo Control 5-CCG-059-2011-01- 1115"	5.000,00	5.000,00
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  Departamento de Cooperación Técnica		SUBTOTAL	5.000,00
Firma autorizada		DESCUENTO	0
Recibí conforme		IVA. 0%	0
		IVA. 12%	600,00
		TOTAL	5.600,00

BOGOTÁ CLAY GEOGRÁFICO ALVARO "GRÁFICAS RITRAGO" - RUC: 0910737001 - A/E: 0581
 18 DE 2013 - NÚM. 700-724-0000 PARA SU EMISIÓN HASTA: 10 FEBRERO 2013

ORIGINAL: ADJUNTO COPIA 1: EMISOR
 COPIA 2: SIN DERECHO CREDITO TRIBUTARIO



Nota fecha.

CERTIFICADO

El presente documento certifica que Fundación Asesores en Desarrollo Social, con número de RUC **0992000074001**; cumplió con el contrato de consultoría para la evaluación técnica de los productos y servicios del proyecto "Escuelas Interactivas" para Fundación NOBIS, ejecutado desde el 26 de julio de 2013 y por un periodo de 24 meses. La dirección de la investigación estuvo a cargo de la Máster Estefanía Luzuriaga como parte del equipo de trabajo de la Fundación ADES quien fue responsable de la entrega de los productos contratados:

1. Propuesta de trabajo para la sistematización y evaluación del proyecto "Escuelas Interactivas" que incluyó el plan operativo y su cronograma
2. Informes trimestrales de avances de evaluación y sistematización
3. Informe final de la consultoría de evaluación.

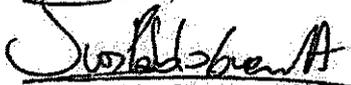
La consultoría se realizó con el objeto de obtener el:

- Levantamiento de información (línea base) de las condiciones de niños y niñas, padres de familia y docentes de la Escuela Franco Solís sobre procesos educativos y uso de tecnología
- Seguimiento y control del proyecto a través de la presentación de informes
- Elaboración e implementación del sistema de evaluación del proyecto
- Sistematización de lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto
- Valoración de la pertinencia del modelo educativo

El valor cancelado por el servicio de consultoría fue de Siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,000.00) y la misma fue recibida a entera satisfacción de la fundación.

Fundación ADES, puede hacer uso de la presente certificación como bien lo consideren.

Atentamente,


Juan Pablo Guerrero Huerta
Director Ejecutivo
Fundación Nobis

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 8
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NRO.	NOMBRE	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Estefanía Luzuriaga Uribe	Director de investigación	Cuarto nivel	Cuarto nivel: Master en Estudios Avanzados de Comunicación y política Tercer nivel: Licenciada en Ciencias Políticas
2	Claudia Patricia Uribe	Investigador Junior	Cuarto nivel	Cuarto nivel: Diploma superior en investigación para las ciencias sociales Tercer Nivel: Licenciada en Psicología

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

Nota: El profesional asignado como Director de investigación, deberá contar con Título de tercer nivel o superior en carreras como Comunicación, o Ciencias Sociales, o Educación, o Psicología, o Psicología Social, o Ciencias Políticas, o Ingeniería Comercial, o Administración de Empresas, o Economía, o Finanzas, reconocido por el Senescyt.

El profesional asignado como Investigador Junior, deberá contar con Título de tercer nivel en carreras como Ciencias Sociales, o Educación, o Psicología, o Psicología social o Comunicación, reconocido por el Senescyt.



Quito, 14/01/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA, con documento de identificación número 0914308010, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA
Número de documento de identificación: 0914308010
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1049-12-1105417
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN CIENCIAS POLITICAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-02-02
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	72419529
Institución de origen	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Institución que reconoce	
Título	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN COMUNICACION POLITICA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2016-02-15
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuent
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0914308010

GENERADO: 14/01/2021 1.46 PM



Quito, 14/01/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA, con documento de identificación número 1706873302, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA
Número de documento de identificación: 1706873302
Nacionalidad: Colombia
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1049-13-86032026
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN EDUCACION SUPERIOR CON MENCIÓN EN TEMAS CONTEMPORANEOS EN DOCENCIA SUPERIOR ✓
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-01-25
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1049-06-646126
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN DOCENCIA SUPERIOR
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-03-23
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1049-06-646125
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN INVESTIGACION PARA LAS CIENCIAS SOCIALES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-03-23
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1049-05-578577
Institución de origen	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN PARADIGMAS PARA LA DOCENCIA SUPERIOR
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-05-30
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1049R-06-1307
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Institución que reconoce	UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Título	PSICOLOGA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2006-03-08
Observaciones	



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 14/01/2021 1.44 PM



**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

*03/04/21
15/04/21*

**FORMULARIO 9
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-

NRO.	NOMBRE DEL PROYECTO	CARGO / FUNCIÓN DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (según contrato/proyecto)	FECHA DE FIN (según el contrato/proyecto)
1	Servicio de consultoría para evaluación técnica de los productos y servicios del proyecto "Escuelas Interactivas"	Director de investigación / Estefanía Luzuriaga	26 de julio del 2013	26 de julio del 2015
2	Servicio de evaluación técnica de los productos que ofrecen las organizaciones parte de la FENODIS para la atención de las PCD: Diagnóstico de las Capacidades de Operación y prestación de servicios de la Organizaciones de la Sociedad Civil	Director de investigación / Estefanía Luzuriaga	01 de abril del 2013	01 de diciembre del 2013
3	Contrato de servicios profesionales de dirección de investigación para la elaboración de la evaluación técnica y comercial del servicio al cliente y los productos <i>falta</i>	Director de investigación/ Estefanía Luzuriaga	09 de enero del 2020	09 de enero del 2021

*OK
Sa*

mismo periodo

la

*de D. Luzuriaga
AK*

5	Proyecto de investigación Evaluación técnica de los factores que influyen en la compra de productos orgánicos en Guayaquil	Investigador junior (principal)/ Claudia Patricia Uribe	01 de abril del 2019	01 de mayo del 2020
6	Servicio de consultoría para evaluaciones técnicas y comerciales, estudios de mercado, mystery shoppers para Tiendas Industriales Asociadas S.A. TÍA	Investigador junior (principal) / Claudia Patricia Uribe	31 de diciembre del 2019	31 de diciembre del 2020

OK

14, 1m

7 m / 29 d

1a, 8m, 29d

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Guayaquil, 24 de febrero de 2021

Nota:

Director de investigación

El director como mínimo deberá acreditar 2 años de experiencia como consultor en proyectos de evaluaciones técnicas o comerciales en entidades públicas o privadas, para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 10 años.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;

- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Investigador Junior

El investigador junior deberá como mínimo acreditar 1 año de experiencia como investigador, en proyectos de evaluaciones técnicas o comerciales en entidades públicas o privadas para lo cual deberá presentar certificados o actas de entrega recepción definitiva de proyectos ejecutados dentro de los últimos 10 años.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Contratista o Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o máxima autoridad del Área Requirente o Máxima Autoridad de Talento Humano de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.

Además, junto con la presentación de los certificados o actas de entrega recepción definitiva, deberán presentar en caso de relación de dependencia la documentación pertinente del IESS (Historia Laboral) y en caso de prestación de servicios profesionales (las facturas) correspondientes.

Los certificados deben contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Nombre de la empresa encargada del proyecto;
- e) Dirección y número de teléfono del otorgante del certificado;
- f) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Nota: Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.



CERTIFICADO

El presente documento certifica que Fundación Asesores en Desarrollo Social, con número de RUC 0992000074001; cumplió con el contrato de consultoría para la evaluación técnica de los productos y servicios del proyecto "Escuelas Interactivas" para Fundación NOBIS, ejecutado desde el 26 de julio de 2013 y por un periodo de 24 meses. La dirección de la investigación estuvo a cargo de la Máster Estefanía Luzuriaga como parte del equipo de trabajo de la Fundación ADES quien fue responsable de la entrega de los productos contratados:

1. Propuesta de trabajo para la sistematización y evaluación del proyecto "Escuelas Interactivas" que incluyó el plan operativo y su cronograma
2. Informes trimestrales de avances de evaluación y sistematización
3. Informe final de la consultoría de evaluación.

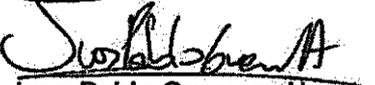
La consultoría se realizó con el objeto de obtener el:

- Levantamiento de información (línea base) de las condiciones de niños y niñas, padres de familia y docentes de la Escuela Franco Solís sobre procesos educativos y uso de tecnología
- Seguimiento y control del proyecto a través de la presentación de informes
- Elaboración e implementación del sistema de evaluación del proyecto
- Sistematización de lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto
- Valoración de la pertinencia del modelo educativo

El valor cancelado por el servicio de consultoría fue de Siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,000.00) y la misma fue recibida a entera satisfacción de la fundación.

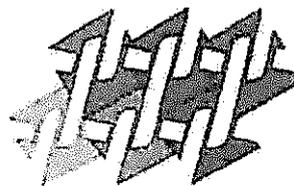
Fundación ADES, puede hacer uso de la presente certificación como bien lo consideren.

Atentamente,


Juan Pablo Guerrero Huerta
Director Ejecutivo
Fundación Nobis

**Federación Nacional de Organismos no
Gubernamentales para la Discapacidad**

FENODIS



Quito, 20 de Enero de 2021 ✓

CERTIFICADO

FENODIS en el año 2013 contrató los servicios de Fundación Asesores en Desarrollo Social - ADES -, con RUC 0992000074001 para realizar una evaluación técnica de los productos y servicios que ofrecen las organizaciones parte de la FENODIS para la atención a personas con discapacidad que se encontraba dentro del marco del Proyecto de Fortalecimiento 2013 financiado por el Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS.

El tiempo del Contrato se ejecutó desde el 1ro. de Abril al 1ro. de Diciembre de 2013 y la Master Estefanía Luzuriaga participó como directora de investigación en su calidad de trabajadora de Fundación Asesores en Desarrollo Social. El monto que se le canceló fue de \$.21.700,00 más IVA. ✓

Por lo expuesto anteriormente, Yo, DRA. PATRICIA MENA en mi calidad de presidenta de la Federación Nacional de ONG'S para la discapacidad FENODIS, certifico que la Fundación ADES cumplió con la entrega a satisfacción del Contrato de Servicios Prestados, por los cuales fueron contratados.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, los directivos de la Fundación ADES pueden hacer uso del presente certificado, en lo que crean conveniente.

Atentamente,

Dra. Patricia Mena

Presidenta de la FENODIS

Av. 10 de agosto N37 - 193 y Barón de Carondelet (Edificio CONADIS)

Telefax. 2262122 ext. 4

www.Fenodis.org



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 0914308010

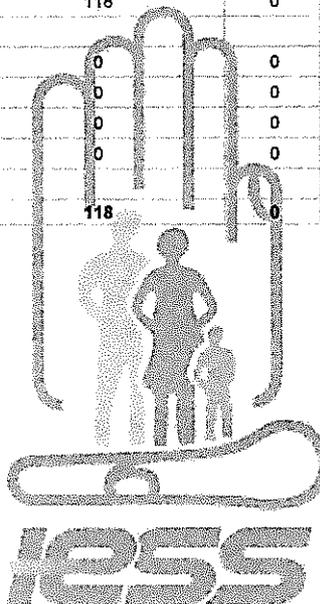
Nombre del Afiliado: LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	0992000074001	FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES	2011-04	2021-01	118	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	118	0
	HOST	0	0
Sub-Total	...	118	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		118	0



Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 24 de febrero de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

Fecha 15 de enero 2021

CERTIFICADO

El presente documento certifica que **ESTEFANÍA LUZURIAGA URIBE**, con número de cédula 0914308010; ha cumplido con el contrato de servicios profesionales de dirección de investigación para la elaboración de la evaluación técnica y comercial del servicio al cliente y rotación de productos de **DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.**, con RUC número 0992990554001. Para ejecución del contrato la Master Estefanía Luzuriaga desarrollo las actividades de dirección de investigación por lo que fue responsable del cumplimiento de los objetivos del contrato:

1. Identificar desde una perspectiva mixta las valoraciones que realizan los clientes de **DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.** de la atención recibida por los vendedores
2. Identificar los productos que son percibidos con mayor demanda
3. Establecer recomendaciones para la implementación de procesos que mejoren la experiencia de los clientes de **DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.**

Los productos entregables de la consultoría fueron:

- Diseño metodológico para el levantamiento de información y procesamiento de datos.
- Recolección de data.
- Elaboración de informe de resultados

El mencionado contrato tuvo una duración de 12 meses plazo desde la fecha de la firma del contrato, 9 de enero del 2020. Los productos de la misma fueron entregados con la debida puntualidad y calidad respectiva. El valor cancelado fue de mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00).

Con los antecedentes expuestos se expresa que se recibió los servicios contratados y en los plazos correspondientes por tanto no queda nada de reclamar por este concepto.

La interesada puede usar la presente certificación como lo necesiten.

Atentamente,


Ing. Emilio Jorge Ginatta
Gerente General

DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A

C.I.: 0904940939

Victor Emilio Estrada 419 y Calle Ebanos

Tel. 042381667

**CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA
"DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN AL CLIENTE"**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte, se celebra un *contrato civil de prestación de servicios profesionales de dirección de investigación para elaboración de la evaluación técnica de servicio al cliente*, al tenor de las cláusulas que se disponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. –

Interviene, por una parte, el Ing. **Emilio Jorge Ginatta Higgins**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y Representante Legal de **DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.**, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se le denominará como **"EL CLIENTE"**; y, por otra parte, comparece la Phd. (c) **ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE**, por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá denominar como **"LA PROVEEDORA"**; quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato.

Cuando en este contrato se haga referencia conjunta a los intervinientes, se los podrá denominar sencillamente como **"LAS PARTES"** y, en sus declaraciones individuales, podrá llamárseles **"LA PARTE"** o **"PARTE"** según corresponda.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

1. **"El cliente"** es una persona jurídica, cuya actividad económica principal es intermediarios del comercio de maquinarias, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves, con RUC número 0992990554001.
2. **"El cliente"** es una persona natural, de profesión licenciada en ciencias políticas y master en Estudios Avanzados de Comunicación Política, con RUC número 09914308010-001, y cuya actividad económica principal es de prestación de servicios profesionales.
3. **"El cliente"** ha expresado su deseo de contratar el servicio de elaboración de estudio para determinar las valoraciones que los clientes tienen con relación a la "atención al cliente y la rotación de los productos comercializados por "el cliente"
4. Por su parte, **"LA PROVEEDORA"** declara que posee el conocimiento y la experiencia necesaria para prestar el servicio requerido por **"El cliente"**.



5. En virtud de las anteriores consideraciones, **"LAS PARTES"** proceden a celebrar el presente contrato por ser de mutuo interés para las mismas de conformidad con el objeto que se enuncia a continuación.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. –

Por medio del presente contrato **"LA PROVEEDOR"** se obliga con **"EL CLIENTE"**, a proveer el servicio de *Elaboración de la consultoría para la evaluación técnica y comercial del servicio al cliente y rotación de productos*; mismo que incluirán los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar desde una perspectiva mixta las valoraciones que realizan los clientes de **DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.** de la atención recibida por los vendedores
2. Identificar los productos que son percibidos con mayor demanda
3. Establecer recomendaciones para la implementación de procesos que mejoren la experiencia de los clientes de **DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.**

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL CONTRATO. –

El presente contrato es de naturaleza civil, pues se sujeta a lo que dispone el Código Civil, con especial atención a lo dispuesto en su Libro IV. Por consiguiente, todos los derechos y obligaciones derivados de este contrato no son de carácter laboral, por lo que **"LA PROVEEDORA"** expresamente reconoce y acepta, por ser de la naturaleza de este contrato, que no tiene derecho a ninguno de los beneficios reconocidos por el Código del Trabajo y demás normas legales relativas a la materia laboral, ni tampoco los tiene los terceros o colaboradores que formen parte de La Proveedora y que intervengan para el cumplimiento del objeto del presente contrato por parte de la misma.

"LAS PARTES" se asegurarán, frente a terceros, de dejar claramente especificada la naturaleza del contrato y la relación que las vincula en virtud de este instrumento, y librar de cualquier acción que terceros presenten a su contraparte en caso de la incorrecta interpretación de la relación aquí acordada, que busque la responsabilidad solidaria en la prestación de los servicios que se provean con base en este instrumento. Este contrato no dará lugar a que surja relación o vínculo con **"LA PROVEEDORA"**, ni relación o vínculo laboral.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. –

En forma adicional y sin perjuicio de las demás estipulaciones contenidas en este contrato y en la normativa pertinente, son obligaciones de "LAS PARTES":

Por parte de "LA PROVEEDORA":

1. Contar con el conocimiento técnico exigible, y encontrarse debidamente capacitado, certificado y entrenado para brindar este servicio.
2. Proveer los servicios en los términos y condiciones previstas en este contrato, y de conformidad con lo dispuesto en la propuesta de servicios, que pasa a formar parte de este contrato, identificada como (ANEXO 1).
3. Cumplir con las políticas y procedimientos regulatorios e internos a los que está sujeto "El cliente".
4. Emitir la(s) factura(s) correspondiente(s) conforme las normas y disposiciones tributarias vigentes.

Por parte de "El cliente":

1. Pagar los valores a los que tenga derecho "LA PROVEEDORA" de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Brindar todas las facilidades necesarias y requeridas para la ejecución del presente contrato, para que "LA PROVEEDORA" y/o el personal a su cargo, presten los servicios contratados por "El cliente", siempre que dichas facilidades se encuentren establecidas en el presente contrato o en la propuesta de servicios.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES. –

1. "LA PROVEEDORA" garantiza el cumplimiento del estudio requerido bajo un enfoque cuantitativo, utilizando técnicas de recolección tales como: encuestas tipo panel a partir de una muestra estadística con el 95% de confiabilidad y un posible margen de error del 3%
2. Además, "LA PROVEEDORA" se compromete en realizar el estudio con un enfoque cualitativo a través de un levantamiento de datos para profundizar con 1 cliente fantasma por mes

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. –

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses, desde la fecha de suscripción del presente instrumento. Dicho plazo podrá ser prorrogable siempre que "LA PROVEEDORA" comunique con antelación y por escrito o mediante correo electrónico a el cliente, el motivo por el cual no podrá cumplirse con el plazo establecido, y se reciba la aceptación por parte de "El cliente".

CLÁUSULA OCTAVA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO. –

"LAS PARTES" han acordado que "El cliente", pagará a "LA PROVEEDORA", por el servicio objeto de este contrato la suma total de USD 1,000.00 (MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este valor no incluye el impuesto al valor agregado (IVA).

Respecto de la forma de pago "LAS PARTES" acuerdan que se realizará de la siguiente forma:

1. Cien por ciento (100%) a la entrega del estudio contratado, debiendo entregar "LA PROVEEDORA" a "El cliente" lo siguiente:
 - Diseño metodológico para el levantamiento de Información y procesamiento de datos.
 - Recolección de data.
 - Elaboración de Informe de resultados

CLÁUSULA NOVENA: FACILIDAD PARA LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO. –

"LA PROVEEDORA" acepta brindar todas las facilidades para que "El cliente", pueda realizar la revisión y seguimiento constante de los avances de la efectiva ejecución del objeto de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: CALIDAD Y RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO. –

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad del servicio a prestar; y, asimismo, se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando en forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia y utilizando los métodos y procedimientos más convenientes para el logro del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. –

Se aplicará una multa a "LA PROVEEDORA", consistente en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total al que ascienden los honorarios, por cada incumplimiento de los plazos (cuando no se haya aceptado la respectiva prórroga), objeto y condiciones de este contrato.

No habrá cabida para multas siempre que "LA PROVEEDORA" presente los descargos o justificativos ante "El cliente", y siempre que tales incumplimientos se deban a factores externos como caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.

Los valores por concepto de multas, cuyo incumplimiento no hubiese sido justificado, serán retenidos por "El cliente".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. –

"LA PROVEEDORA", se compromete a guardar estricta confidencialidad de la información y/o documentos contenidos en cualquier medio físico, magnético o electrónico que tuvieren relación con "El cliente" o del objeto del presente contrato. Por lo expuesto "LA PROVEEDORA", sus representantes, y sus empleados, no podrán transmitir de manera directa o indirecta a otras compañías o personas naturales el contenido de dichos medios, que son de exclusiva propiedad de "El cliente", aun después de la terminación de este contrato, excepto cuando la información sea solicitada a través de juzgados, fiscalías o entidades de control.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. –

Este contrato no es transferible, divisible, ni puede ser cedido. En consecuencia, cualquier transferencia, división o cesión por parte de "El cliente" o de "LA PROVEEDORA" será nula, y no tendrá ninguna validez, a menos que cuente previamente con la autorización expresa y por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. –

Cualquier modificación o ampliación a este contrato deberá ser efectuada mediante adendas por escrito y firmados por ambas partes. Si no se siguiere este procedimiento, ninguna modificación o ampliación tendrá validez alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. –

"El cliente" y "LA PROVEEDORA" celebrarán el presente contrato como independientes, con la finalidad de desarrollar las actividades aquí estipuladas, a través de su propio personal, sin que "LAS PARTES", ni sus respectivos socios, asociados, apoderados, representantes y demás trabajadores, puedan ser considerados como empleadores del personal que "EL CLIENTE" o "EL PROVEEDOR" lleguen a emplear para la ejecución de este contrato.

"LAS PARTES" asumen todas las obligaciones legales y contractuales que les corresponden en el cumplimiento del presente contrato. "LAS PARTES" serán responsables por el pago a sus empleados, sin que esto implique responsabilidad solidaria entre ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –

"LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente contrato, por una o varias de las siguientes causales:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales de una de "LAS PARTES".
2. Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES".
3. Decisión unilateral por parte de "El cliente" previa manifestación por escrito, por lo cual se indemnizará a "LA PROVEEDORA" con el valor del veinte por ciento (20%) del contrato, por lo que no se devolverá el monto entregado a éste último a la firma del presente instrumento.
4. Decisión unilateral por parte de "LA PROVEEDOR" previa manifestación por escrito, por lo cual se indemnizará a "El cliente" con el valor del veinte por ciento (20%) del contrato, más la devolución del monto entregado a la firma del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. –

"LAS PARTES" señalan, para efectos de notificaciones, las direcciones que a continuación se indican:

—"El cliente": Victor Emilio Estrada, 419 y Calle Ebanos. Telefono: 0999420138 E-mail: enagui46@gmail.com

• "LA PROVEEDORA": Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón, Guayaquil – Ecuador. Teléfono:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y COMPETENCIA. –

"LAS PARTES" declaran que están debidamente autorizados para pactar todos los términos y condiciones que aquí se estipulan, que han leído este contrato, que lo entienden, y que lo aceptan en todos sus términos y condiciones.

Además, "LAS PARTES" convienen en que este contrato y su anexo, es la expresión completa y exclusiva del acuerdo celebrado entre ellas, y que sustituye todas las propuestas o acuerdos previos, orales o escritos, los cuales quedan sin efecto.

Por cualquier controversia o diferencia derivada de este contrato, queda a libre elección de "LAS PARTES" si someterse a la resolución de un tribunal de arbitraje autorizado de la ciudad de Guayaquil; o en su defecto, de someterse a los jueces competentes de Guayaquil y al procedimiento que corresponda de acuerdo con el Código Orgánico General de Procesos.

"LAS PARTES" se ratifican en las declaraciones y estipulaciones contenidas por las cláusulas precedentes, en de lo cual, suscriben el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y valor.



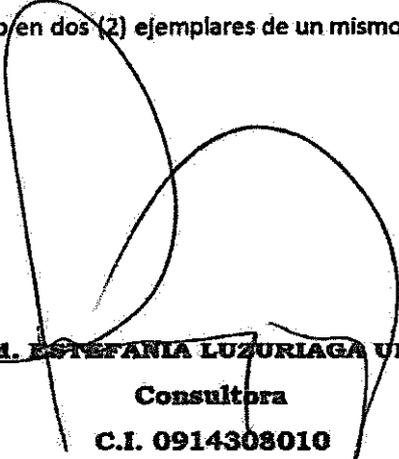
Ing. EMILIO JORGE GINATTA

Gerente General

DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI

DAC SIS S.A

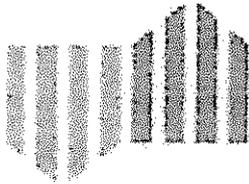
C.I.: 0904940939



Phd. ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE

Consultora

C.I. 0914308010



**Universidad
Casa Grande**

CERTIFICADO DE PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El presente documento certifica que la docente Claudia Patricia Uribe Lotero con Cédula de Identidad 1706873302, registra participación en el siguiente proyecto de investigación.

Nombre del proyecto:	Evaluación técnica de los factores que influyen en la compra de productos orgánicos en Guayaquil.
Participación:	Investigadora principal (junior)
Periodo de participación:	Abril 2019- Mayo 2020
Línea de Investigación:	Evaluación comercial
Vinculación con organismos externos:	Colaboración con equipo de Investigación, Universidad de la Laguna, Tenerife, España.
Financiamiento del proyecto:	US\$ 10.000
Estado del proyecto:	Culminado

En calidad de Director General Administrativo de la Universidad Casa Grande, a los días 21 de enero de 2021, dejo constancia de lo anteriormente expuesto.

**JAIME ANDRES
JARAMILLO
CASTILLO**

Digitaly signed by JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO
DN: c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=CENTRO DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
cn=JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO, email=JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO@SECURITYDATA.ES,
2021.01.21 15:02:16 -0500

Lcdo. Jaime Jaramillo, Mba.
Director General Administrativo
042202180

Cdla. Miraflores, Av. Las Palmas 304 y Calle Cuarta

Frente a la puerta #6 del C.C. Alban Borja
2209627 -2202180 Cdla. Miraflores, Av. las Palmas
#304 y calle 4ta. Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, enero 12 de 2021

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente me permito certificar que la Sra. **URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA** portadora de la cédula de identidad #170687330-2, presta sus servicios profesionales en nuestra institución en relación de dependencia en calidad de Directora de Investigación, desde el 01 de Septiembre del 2011 a la actualidad. Durante este periodo ha participado en diferentes proyectos de investigación pregrado y posgrados, percibiendo una remuneración mensual de US\$ 2.000,00.

AÑO	MES	FACULTAD	MATERIA
2013	01	COMUNICACION	METODOS DE INESTIGACION EN COMUNICACION
2013	05	POSGRADOS	COMISION EVALUADORA TESIS
2014	06 -12	ECOLOGIA HUMANA, EDUCACION Y DESARROLLO	INVESTIGADOR TESIS
2014	10	POSGRADOS	REVISOR TESIS
2015	02	ECOLOGIA HUMANA, EDUCACION Y DESARROLLO	INVESTIGADOR TESIS
2015	07 -10	INTERFACULTADES	INVESTIGADOR
2015	12	POSGRADOS	COMISION EVALUADORA TESIS
			EVALUADORES DE GRADO
2016	01 -09	INTERFACULTADES	INVESTIGADOR
2016	03 -12	POSGRADOS	COMISION EVALUADORA TESIS
			GUIA DE TESIS
2016	06	INTERFACULTADES	SEM. INTEGRAL DE INV. HORAS CLASE
2016	10	INTERFACULTADES	EVALUADOR INVESTIGACION INTERNO - EXTERNO
2017	01 -09	INTERFACULTADES	INVESTIGADOR
2017	01	POSGRADOS	EVALUADORES DE GRADO

2017	01 - 11	POSGRADOS	GUIA DE TESIS
2017	06	INTERFACULTADES	SEM. INTEGRAL DE INV. HORAS CLASE
2017	10	POSGRADOS	COMISION EVALUADORA TESIS
2018	01	INTERFACULTADES	EVALUADOR INVESTIGACION INTERNO-EXTERNO
2018	05	INTERFACULTADES	SEM. INTEGRAL DE INV. HORAS CLASE
2018	06	INTERFACULTADES	INVESTIGADOR
2018	09	INTERFACULTADES	EVALUADOR INVESTIGACION INTERNO-EXTERNO
			INVESTIGADOR
2019	01	INTERFACULTADES	EVALUADOR INVESTIGACION INTERNO-EXTERNO
			INVESTIGADOR
2019	05	INTERFACULTADES	SEM. INTEGRAL DE INV. HORAS CLASE
2019	06	INTERFACULTADES	INVESTIGADOR
2019	09	INTERFACULTADES	EVALUADOR INVESTIGACION INTERNO-EXTERNO
			INVESTIGADOR
		POSGRADOS	COMISION EVALUADORA TESIS
2019	12	INTERFACULTADES	EVALUADOR INVESTIGACION INTERNO-EXTERNO
			INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
			INVESTIGADOR
2020	06	INTERFACULTADES	SEM. INTEGRAL DE INV. HORAS CLASE
2020	10	INTERFACULTADES	INVESTIGADOR

La Dra. Claudia Uribe puede hacer uso de este certificado para el bien que estime conveniente.

Atentamente,
**JAIME ANDRES
 JARAMILLO
 CASTILLO**

Digitally signed by JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO
 DN: c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=070420189715, cn=JAIME ANDRES JARAMILLO CASTILLO
 Date: 2023.01.12 17:27:59 -05'00'

Lcdo. Jaime Jaramillo, Mba.
Director General Administrativo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1706873302

Nombre del Afiliado: URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	12011970	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	1981-12	1981-12	1	0
HOST	42601528	VERDITOP SA	1996-05	1999-06	37	11
HOST	42610353	FUND.INNOVACION Y DESARROLLO	2002-03	2002-12	8	20
HOST	42611853	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	2003-01	2004-02	14	0
HL	0992000074001	FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES	2008-05	2021-01	56	0
HL	0992541539001	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	2011-09	2020-12	109	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	165	0
	HOST	61	1
Sub-Total	...	226	1
Simultaneas	HL	12	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	12	0
TOTAL REAL		214	1

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	0992541539001	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	2020-06	2021-01	4	0



Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 24 de febrero de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



CERTIFICADO

El presente documento certifica que la Master Claudia Patricia Uribe Lotero con cédula identidad 1706873302, es Investigadora Junior y forma parte del equipo de trabajo vinculada en condición de dependencia de Fundación Asesores en Desarrollo Social, prestador del servicio de consultoría para evaluaciones técnicas y comerciales de estudios de mercado, mystery shopper, para TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., desde 31 de diciembre del 2019 al 31 Diciembre de 2020, dentro de los productos realizados están:

Período	Detalle	Remuneración Salarial
ENERO	Evaluación comercial de competencia producto: colas	\$ 405.56
FEBRERO	Evaluación comercial competencia: marca propia	\$ 405.56
MARZO	Evaluación comercial competencia marca propia, producto lácteo	\$ 405.56
ABRIL	Evaluación técnica y comercial marca propia, producto embutidos	\$ 405.56
MAYO	Evaluación técnica de los productos comerciales en canales digitales y masivos	\$ 405.56
JUNIO	Evaluación comercial y análisis de competencia	\$ 405.56
JULIO	Evaluación técnica y comercial marca propia: cárnicos	\$ 405.56
AGOSTO	Evaluación técnica y comercial marca propia	\$ 405.56
SEPTIEMBRE	Análisis comercial de marca propia: nuevo producto cárnico	\$ 405.56
OCTUBRE	Evaluación comercial competencia	\$ 405.56
NOVIEMBRE	Estudio de factibilidad comercial	\$ 405.56
DICIEMBRE	Evaluación comercial competencia, Black Friday	\$ 405.56

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

PhD (c) Estefanía Luzuriaga

Directora Ejecutiva

Celular 0997220051Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón

Dirección: Córdova #810 y Víctor Manuel Rendón
Edificio Torres de la Merced – Piso 25. Oficina 1
Teléfonos: (593) 4-2302240
Guayaquil-Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1706873302

Nombre del Afiliado: URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HOST	12011970	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	1981-12	1981-12	1	0
HOST	42601528	VERDITOP SA	1996-05	1999-06	37	11
HOST	42610353	FUND.INNOVACION Y DESARROLLO	2002-03	2002-12	8	20
HOST	42611853	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	2003-01	2004-02	14	0
HL	0992000074001	FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES	2008-05	2021-01	56	0
HL	0992541539001	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	2011-09	2020-12	109	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	165	0
	HOST	61	1
Sub-Total		226	1
Simultaneas	HL	12	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total		12	0
TOTAL REAL		214	1

Aportaciones No Consideradas

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	0992541539001	UNIVERSIDAD CASA GRANDE	2020-06	2021-01	4	0


Carlos Ernesto Torres
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

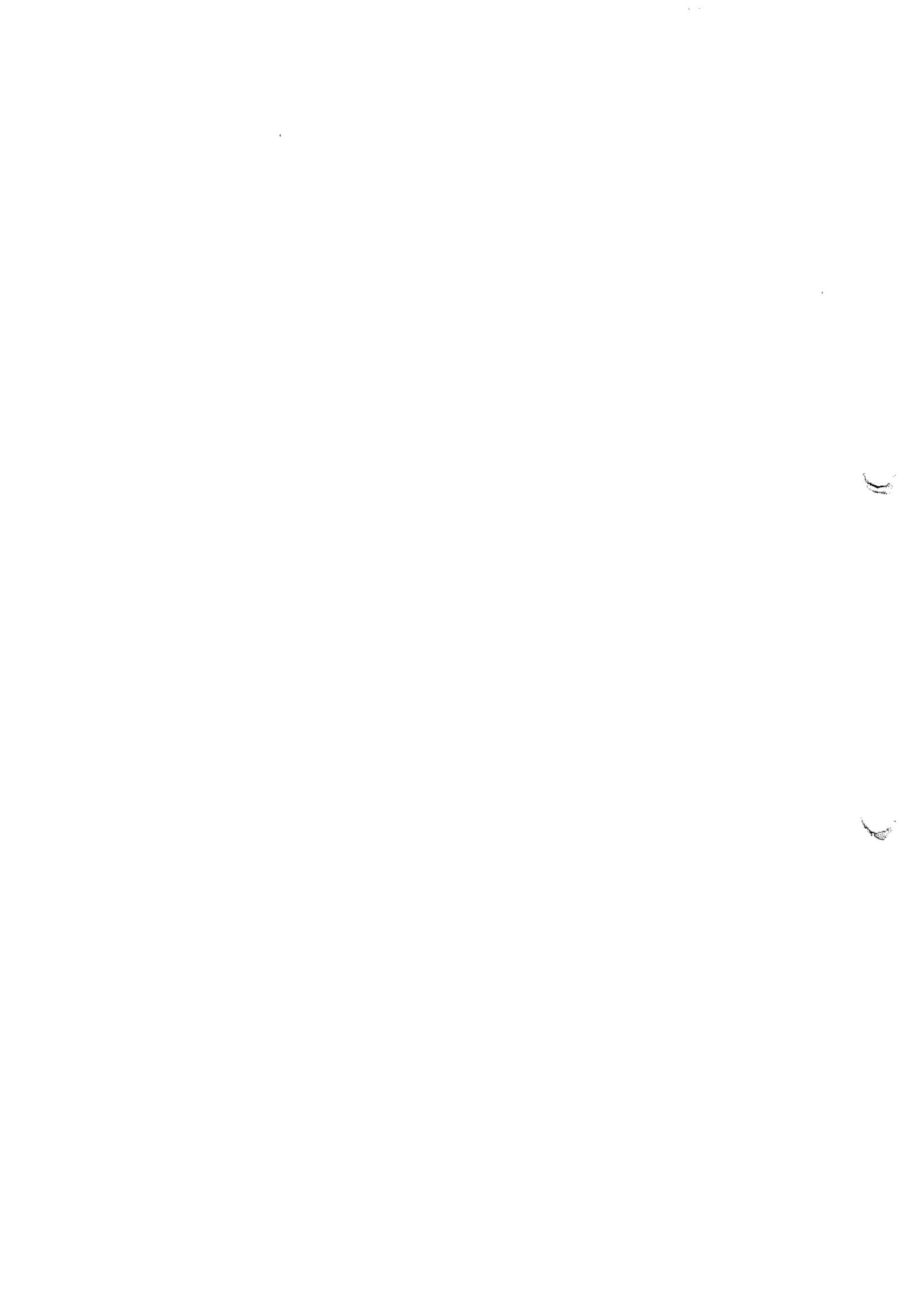


Quito, 24 de febrero de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



ACCIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021

FORMULARIO 10
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES

NRO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	Computadora personal portátil (laptop)	Pantalla 13 pulgadas, procesador 1.6 GHZ, Intel Core i5, memoria RAM 8GB	1

OK

Nota: Se deberá considerar lo solicitado en el numeral 4.1.7 de los pliegos del proceso.

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,



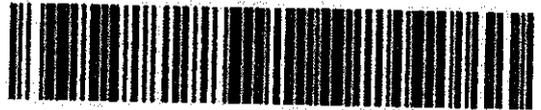
Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

Guayaquil, 24 de febrero de 2021



Factura: 001-001-000063455



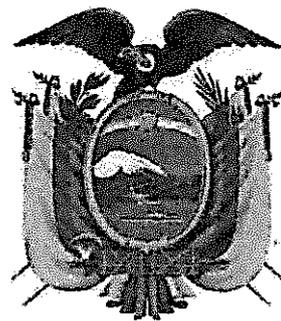
20210901068P00199

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20210901068P00199					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ENERO DEL 2021, (18:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0914308010	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





República del Ecuador

**NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

NOTARIA 68

CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. José Morante Valencia
NOTARIO

1 **ESCRITURA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA**
2 **QUE OTORGA: LA LICENCIADA ESTEFANIA LUZURIAGA**
3 **URIBE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE**
4 **LA FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES**
5 **CUANTIA INDETERMINADA.**
6 **DI DOS COPIAS**



7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de
9 enero del dos mil veinte uno, ante mí, **ABOGADO JOSE**
10 **ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Titular Sexagésimo
11 Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena
12 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la
13 presente escritura, la licenciada **ESTEFANIA LUZURIAGA**
14 **URIBE**, por los derechos que representa de la **FUNDACIÓN**
15 **ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES**, en su calidad de
16 Directora Ejecutiva y representante legal, conforme lo
17 acredita con la copia del nombramiento que adjunta para
18 legalizar su intervención, y quien declara bajo juramento
19 encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado
20 casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
21 cantón Samborondón, en la Urbanización Parque Magno,
22 KM tres vía Samborondón, de tránsito por esta ciudad de
23 Guayaquil, con teléfono celular número cero nueve nueve
24 siete dos dos cero cero cinco uno y de profesión Licenciada.-
25 La compareciente es mayor de edad, capaz e idónea
26 para obligarse y contratar a quien de conocerla
27 personalmente en este acto, doy fe, quien comprueba su
28 identidad con su cédula de ciudadanía, cuya copia



1 fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
2 escritura como documento habilitante:- Advertida la
3 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados
4 de esta escritura de Declaración Juramentada, así como,
5 examinada que fue en forma aislada y separada de que
6 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y que
8 procede con amplia y entera y advertido de la gravedad del
9 acto, tiene a manifestar lo siguiente: YO, ESTEFANIA
10 LUZURIAGA URIBE, portador de la cédula de ciudadanía
11 número cero nueve uno cuatro tres cero ocho cero uno cero
12 (0914308010), por mis propios derechos y en mi calidad
13 de Directora Ejecutiva y representante legal de la
14 **FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES**, de
15 manera libre y voluntaria, sin presión alguna, conocedora de
16 las penas del perjurio establecidas en la normativa vigente
17 bajo juramento declaro que mi representada Fundación
18 Asesores en Desarrollo Social es propietaria de los equipos
19 e instrumentos que detallo a continuación: a) una laptop,
20 pantalla de 13 pulgadas, procesador 1.6 GHZ, Intel Core i5,
21 memoria 8GB; b) una grabadora 2GM/IC Recorder ICD-
22 PX312, formato de grabación MP3, con capacidad de
23 memoria integrada y c) una cámara de video de 9.2 mega
24 pixels.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la
25 verdad.- Esta declaración la hago conocedora de las
26 leyes y penas de perjurio y sus sanciones, y bajo la
27 gravedad del juramento que precede.- La cuantía de la
28 presente escritura por su naturaleza es indeterminada.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO



DE
CIUDADANIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
NACIONALIDAD
SEXO
FECHA DE EMISIÓN
NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL
ESTREPO MARLA
GASATTA ESCOBAR

091430801-0

DISTRICCIÓN
PREMIAN

APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
LEONORINA JUANITA BARRERA
APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
LUIS LATORRE CLARISA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN

ESTREPO MARLA

GASATTA ESCOBAR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 MARZO 2019

CMI

ELECCIONES

GUAYAS

6018 F

0010 - 220

0014308010

2019

LUZURIAGA URIBE ESTEFANA
APPELLIDO Y NOMBRES



PROVINCIA QUAYAS
CANTON SARDORONON
CIRCONDSCRIPCION
PARROQUIA LA PUNTALLABATELITE

Domènec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914308010

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GINATTA SOLANILLA STEFANO EMILIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: LUZURIAGA ANDINO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2021

Emisor: ESTEFANIA NARCISA MARTILLO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 213-380-82264



[Handwritten signature]
 Fern. Rodríguez Avilés I



Razón Social
FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO
SOCIAL ADES**Número RUC**
0992000074001**Representante legal**
LIZBARRIAGA URIBE ESTEFANIA**Régimen**
REGIMEN MICROEMPRESARIAL**Inicio de actividades**
17/02/1994**Reinicio de actividades**
No registra**Cese de actividades**
No registra**Fecha de constitución**
17/02/1994**Jurisdicción**
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL**Obligado a llevar contabilidad**
SI**Tipo**
SECTOR PRIVADO**Agente de retención**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA

DirecciónCalle: CORDOVA Número: 810 Intersección: VICTOR MANUEL RENDON Edificio:
TORRES DE LA MERCED Número de oficina: 1 Número de piso: 25 Referencia:
FRENTE A FISCALIA**Actividades económicas**

- M73200201 - ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.
- Q88900402 - ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.
- P85420201 - ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELAS DE TEATRO, ESCUELAS DE BELLAS ARTES Y ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS (EXCEPTO LAS ACADÉMICAS).
- M73200101 - ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.
- Q88901001 - ASISTENCIA PARA PERSONAS INCAPACITADAS O DESEMPLEADAS (SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACION SEA LIMITADO).
- M70200301 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

Razón Social
FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO
SOCIAL ADES

Número RUC
0992000074001

Establecimientos

Ablertos

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

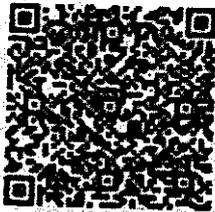
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL



i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000056099

Fecha y hora de emisión:

07 de enero de 2021 10:03

Dirección (p):

10.1.2.25

Validaz del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2016-158

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016



Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES"

Señora
Esterfania Luzuriaga Uribe
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL "ADES"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio de fecha 16 de noviembre de 2016 ingresado a esta Dependencia el 15 de noviembre de año 2016 con el documento No. MIES-CZ-8-DDG1-2016-0452-EXT, en el cual solicita el registro de la Directiva período 2016-2021 de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES", al respecto debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES" se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo No. 00161 de fecha 17 de febrero de 1994 con sede social ubicado en Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- Del Acta de Asamblea General extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 se desprende que se realizó la elección del Directorio período 2016-2021, el mismo que se efectúa de acuerdo al procedimiento establecido en el estatuto.
- 3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 3 de agosto de 2015 Publicado en el Registro Oficial N° 570 de 21 de agosto de 2015 mediante el cual se codificó y Reformó el Decreto N° 16 del Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales; el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar el Directorio de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES".
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000014 de 5 de octubre de 2016 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales.
- 5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital 09D03 García Moreno a Roca del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable mediante Memo Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2016-6708-M, de fecha 29 de noviembre del 2016, en el cual se recomienda el Registro de Directiva de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES" por haber cumplido con lo señalado en el artículo 18 ibídem y con las disposiciones jurídicas establecidas en el artículo 23 del estatuto.

Por lo expuesto, y bajo las consideraciones jurídicas consuecidas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la Directiva de la FUNDACIÓN "ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES" y que cumplirá funciones desde el 15 de noviembre de 2016 y fenecerá el 15 de noviembre de 2021, conformado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-8-DDG1-2016-1586-OF

Guayaquil, 01 de diciembre de 2016



PRESIDENTE:	URIBE LOTERO CLAUDIA PATRICIA
DIRECTORA EJECUTIVA:	LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA
VOCALES PRINCIPALES:	LUZURIAGA ANDINO EDUARDO ALBERTO GINATTA SOLANILLA STEFANO EMILIO LÓPEZ LUZURIAGA ALBA GISELLA
VOCALES SUPLENTE:	SAN MARTIN SACOTO KATIA RÍOS RIVERA INGRID CRISTINA SÁNCHEZ MOYA INGRID CECIBEL

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

NOTA: De conformidad con el Art. 16 del Acuerdo Ministerial No. SNGP-008-2014 de fecha 27 de noviembre de 2014 emitido por la Secretaría Nacional de Gestión Política, se concede el término de 30 días para que la Organización presente la reforma el esantno, caso contrario se transferirá el expediente al Ministerio de Educación.

Libro No. 62 Folio No. 62 Registro No. 374

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


 Esca. División Gestión y Atención Ciudadana
DIRECTORA DISTRITAL GUAYAS I, ENCARGADA

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
2 ESCRITURA PÚBLICA.- Para la celebración
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
4 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por
5 mi, el Notario a el compareciente, aquel se ratifica en la
6 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
7 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
8 escritura, de todo lo cual Doy Fe.-



9
10
11 FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL ADES
12 LCDA. ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE
13 C.C. 0914308010 C.V. 0018-229
14 RUC. 0992000074001

15
16
17 AB. JOSE ANDRÉS MORANTE VALENCIA

18 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19
20 ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO
21 PÚBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO
22 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO,
23 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTIUNO DE ENERO DEL
24 AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-



25
26
27
28
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

FORMULARIO 11

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

Yo, ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE, con número de cédula 0914308010, me comprometo con la empresa FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, a prestar mis servicios en calidad de DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 24 de febrero de 2021



Firmado electrónicamente por:

**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**NOMBRE COMPLETO: ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE
NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD: 0914308010**

Nota: Este formulario deberá estar firmado electrónicamente por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

FORMULARIO 11

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

Yo, CLAUDIA PATRICIA URIBE LOTERO, con número de cédula 1706873302, me comprometo con la empresa FUNDACIÓN ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL, a prestar mis servicios en calidad de INVESTIGADOR JUNIOR, en caso de adjudicación.

Guayaquil, 24 de febrero de 2021



Firmado electrónicamente por:

CLAUDIA
PATRICIA URIBE
LOTERO

**NOMBRE COMPLETO: CLAUDIA PATRICIA URIBE LOTERO
NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD: 1706873302**

Nota: Este formulario deberá estar firmado electrónicamente por cada profesional asignado para este proceso/proyecto.

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 12
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO**

1. Nombres completos: ESTEFANIA LUZURIAGA URIBE
1. Lugar y fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1988
2. Nacionalidad: ECUATORIANA
3. Título profesional: LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS
4. Fecha de graduación: 8 diciembre 2011
5. Título profesional: MASTER ESTUDIOS AVANZADOS EN COMUNICACIÓN Y POLÍTICA
6. Fecha de obtención: 14 mayo 2015
6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	Fundación Asesores en Desarrollo Social
Contratante:	Fundación NOBIS
Proyecto:	Consultoría para la sistematización y evaluación técnica de los productos y servicios del proyecto "Escuelas Interactivas"
Monto del proyecto:	\$7,000.00
Papel desempeñado:	Directora de investigación
Tiempo de participación:	24 meses
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de información (línea base) de las condiciones de niños y niñas, padres de familia y docentes de la Escuela Franco Solís sobre procesos educativos y uso de tecnología • Análisis de la inclusión del proyecto al pensum educativo de la institución • Seguimiento y control del proyecto a través de la presentación de informes • Elaboración e implementación del sistema de evaluación del proyecto • Sistematización de lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto • Valoración de la pertinencia del modelo educativo

Empresa / Institución:	Fundación Asesores en desarrollo social
Contratante:	FENODIS (Federación Nacional de Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad)
Proyecto:	Servicio de evaluación técnica de los productos que ofrecen las organizaciones parte de la FENODIS para la atención de las PCD: Diagnóstico de las Capacidades de Operación y prestación de servicios de la Organizaciones de la Sociedad Civil
Monto del proyecto:	\$21,700.00
Papel desempeñado:	Dirección de la investigación
Tiempo de participación:	8 meses
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección del proceso de diseño de las herramientas de investigación - Coordinación del trabajo de campo - Justificación teórico metodológica de la aproximación de investigación - Implementación de las herramientas de trabajo en campo - Coordinación en la elaboración del informe final

Empresa / Institución:	DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.
Contratante:	DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.
Proyecto:	Contrato de servicios profesionales de dirección de investigación para la elaboración de la evaluación técnica y comercial del servicio al cliente y rotación de productos de Acqua Sistemi
Monto del proyecto:	\$1,000.00
Papel desempeñado:	Dirección de la investigación
Tiempo de participación:	12 meses

Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none">- Identificar desde una perspectiva mixta las valoraciones que realizan los clientes de DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A. de la atención recibida por los vendedores- Identificar los productos que son percibidos con mayor demanda- Establecer recomendaciones para la implementación de procesos que mejoren la experiencia de los clientes de DISTRIBUIDORA ACQUA SISTEMI DACSIS S.A.- Elaboración de informes
--------------------------------	---

Nota: Este formulario deberá estar firmado electrónicamente por cada profesional asignado para este proceso/proyecto y deberá ser completado con la información correspondiente a cada profesional asignado para este proceso/proyecto.



Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
PROCESO NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2021**

**FORMULARIO 12
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO**

8. Nombres completos: CLAUDIA PATRICIA URIBE LOTERO
 1. Lugar y fecha de nacimiento: 1 DE JULIO 1956
 9. Nacionalidad: COLOMBIANA
 10. Título profesional: PSICOLOGA
 11. Fecha de graduación: 14 diciembre 1978
 12. Título profesional: Diploma superior en investigación para las ciencias sociales
 13. Fecha de obtención: 22 diciembre 2005
 6. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	Universidad Casa Grande
Contratante:	Universidad Casa Grande
Proyecto:	Proyecto de investigación: Evaluación técnica de los factores que influyen en la compra de productos orgánicos en Guayaquil
Monto del proyecto:	\$10,000.00
Papel desempeñado:	Investigador principal (junior)
Tiempo de participación:	13 meses
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> - Gestiona el desarrollo del proyecto de investigación específico en sus diversas y sucesivas etapas. - Redacta propuestas de investigación dirigidas a fuentes de financiación. - Participa en las reuniones programadas y convoca a otros miembros

Empresa / Institución:	Fundación ADES
Contratante:	Almacenes Tía S.A.
Proyecto:	Servicio de consultoría para evaluaciones técnicas, comerciales, de estudios de mercado y mystery shoppers para Tiendas Industriales Asociadas S.A. TÍA

Monto del proyecto:	\$12,000.00
Papel desempeñado:	Investigador junior
Tiempo de participación:	12 meses
Actividades relevantes:	<ul style="list-style-type: none"> - Analisar temáticos solicitados - Presentar los informes requeridos. - Apoyo en las tareas del trabajo de campo requeridas en el proyecto - Apoyar la preparación de los resultados parciales y finales

Nota: Este formulario deberá estar firmado electrónicamente por cada profesional asignado para este proceso/proyecto y deberá ser completado con la información correspondiente a cada profesional asignado para este proceso/proyecto.



Firmado electrónicamente por:
**CLAUDIA
PATRICIA URIBE
LOTERO**



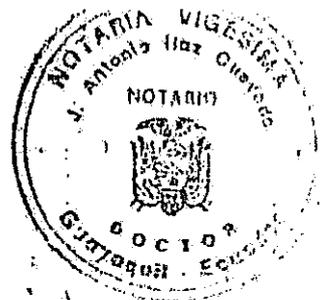
Firmado electrónicamente por:
**ESTEFANIA
LUZURIAGA**





Ministerio de Bienestar Social

Dirección de Asesoría Jurídica



Oficio N°

Quito,

ACUERDO No 00161

HEXTO DURAN BALLEEN CORDOVEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

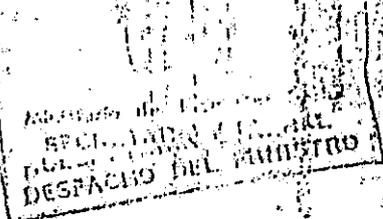
VISTO el estatuto de la FUNDACION "ASEBURES EN DESARROLLO SOCIAL", con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

ACUERDA:

APROBARLO SIN MODIFICACION ALGUNA:

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dado en Quito, a 17 FEB 1994
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

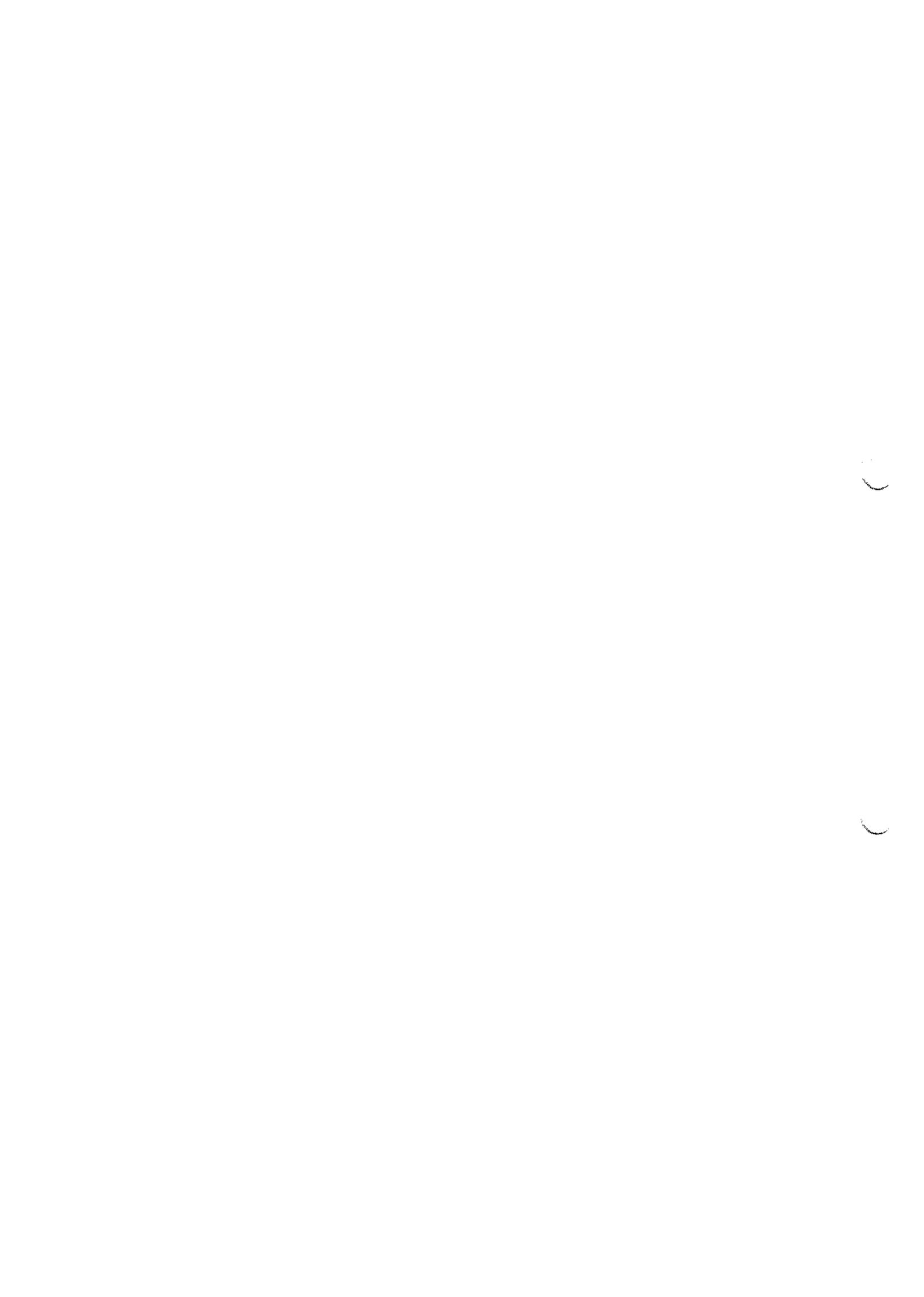
EDON ALBERTO CARDENAS DAVALOS
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL



[Handwritten signature]
Es fiel copia del original
LO CERTIFICO

MAR. 22 1994





Razón Social
FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO
SOCIAL ADES

Número RUC
0992000074001

Representante legal
LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades
17/02/1994

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Fecha de constitución
17/02/1994

Jurisdicción
ZONA 8 / GUAYAS / GUAYAQUIL

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SECTOR PRIVADO

Agente de retención
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCA

Dirección

Calle: CORDOVA **Número:** 810 **Intersección:** VICTOR MANUEL RENDON **Edificio:** TORRES DE LA MERCED **Número de oficina:** 1 **Número de piso:** 25 **Referencia:** FRENTE A FISCALIA

Actividades económicas

- M73200201 - ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.
- Q88900402 - ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.
- P85420201 - ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELAS DE TEATRO, ESCUELAS DE BELLAS ARTES Y ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS (EXCEPTO LAS ACADÉMICAS).
- M73200101 - ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.
- Q88901001 - ASISTENCIA PARA PERSONAS INCAPACITADAS O DESEMPLEADAS (SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACION SEA LIMITADO).
- M70200301 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

Razón Social
FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO
SOCIAL ADES

Número RUC
0992000074001

Establecimientos

Abiertos
2

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000056099
Fecha y hora de emisión: 07 de enero de 2021 10:03
Dirección Ip: 10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **FUNDACION ASESORES EN DESARROLLO SOCIAL** con RUC número **0992000074001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	FUNDACION ADES
Naturaleza Jurídica	Fundación
Máxima Autoridad Representante Legal	LUZURIAGA URIBE ESTEFANIA -
Documento de Identificación	0914308010
Categoría	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

Dirección Principal:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Transversal: VICTOR MANUEL RENDON Calle: CORDOVA Numero: 810 Edificio: TORRES DE LA MERCED Página Web: www.fundacionades.com Correo Electrónico: fundacionades@gmail.com Teléfono(s): SMS: 0986606375, TRABAJO: 042300712, CELULAR: 0986606375, TRABAJO: 042302240,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
81210	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE LAS CIENCIAS CULTURALES, SOCIOLOGIA Y PSICOLOGIA
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
83119	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION
83121	SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS
83129	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA PRESTADOS A LAS EMPRESAS
83700	SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA
91137	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE FINES MULTIPLES
92110	SERVICIOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
92190	OTROS SERVICIOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA
92230	SERVICIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL
92310	SERVICIOS DE ENSEÑANZA TECNICA Y PROFESIONAL POSTSECUNDARIA
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
93321	SERVICIOS DE GUARDERIA INFANTIL
93324	SERVICIOS DE REHABILITACION PROFESIONAL

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: FundacionADES

UNIVERSIDAD CASA GRANDE

Y LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS
en su nombre y por autoridad de la Ley confieren a

Estefanía Luzuriaga Uribe

El título profesional de **LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

Modalidad Presencial

Guayaquil, 08 de Marzo de 2011


Rector




Decano Facultad

Secretaría General de la UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Referenciado en el folio No. 077-2011-5 del libro respectivo
Guayaquil, 08 de Marzo de 2011


Secretaría General





JOSÉ CARRILLO MENÉNDEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EN SU NOMBRE JOAQUÍN GOYACHE GOÑI, VICERRECTOR DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA
(Decreto Rectoral 26/2013 de 29 de julio, BOCM de 9 de agosto)

CERTIFICA

Que Doña Estefanía Luzuriaga Uribe, nacida el 29 de octubre de 1988, en Guayaquil (ECUADOR), de nacionalidad ecuatoriana, con Pasaporte nº 0914308010, ha superado en esta Universidad con fecha Febrero de 2014 los estudios conducentes al **TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN COMUNICACIÓN POLÍTICA** con Número de Registro Nacional de Títulos 2015122383 y ha pagado los derechos de expedición del mencionado título.

Y para que surta los mismos efectos del título con carácter provisional y de conformidad con el artículo 14.2 del R.D. 1002/2010 de 5 de agosto (B.O.E. del 6 de agosto de 2010), modificado por la disposición final tercera de R.D. 22/2015 de 23 de enero (B.O.E. de 7 de febrero de 2015) sobre expedición de títulos universitarios oficiales, firmo la presente certificación, a solicitud de la interesada en Madrid, a catorce de mayo de dos mil quince.



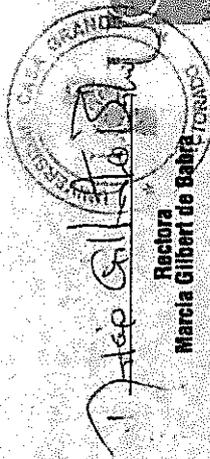
Este documento tendrá validez de un año desde la fecha de expedición del mismo.

UNIVERSIDAD CASA GRANDE

Y LA DIRECCIÓN DE POSTGRADOS
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY CONFIEREN A

CLAUDIA PATRICIA URIBE LOTERO

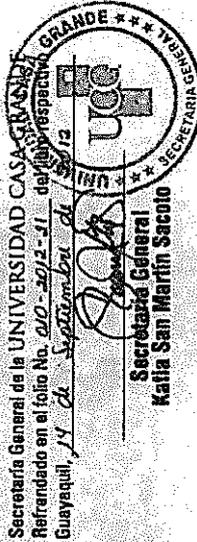
**EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR
CON MENCIÓN EN TEMAS CONTEMPORÁNEOS
EN DOCENCIA SUPERIOR**



GUAYAQUIL, 14 DE Septiembre DE 2012

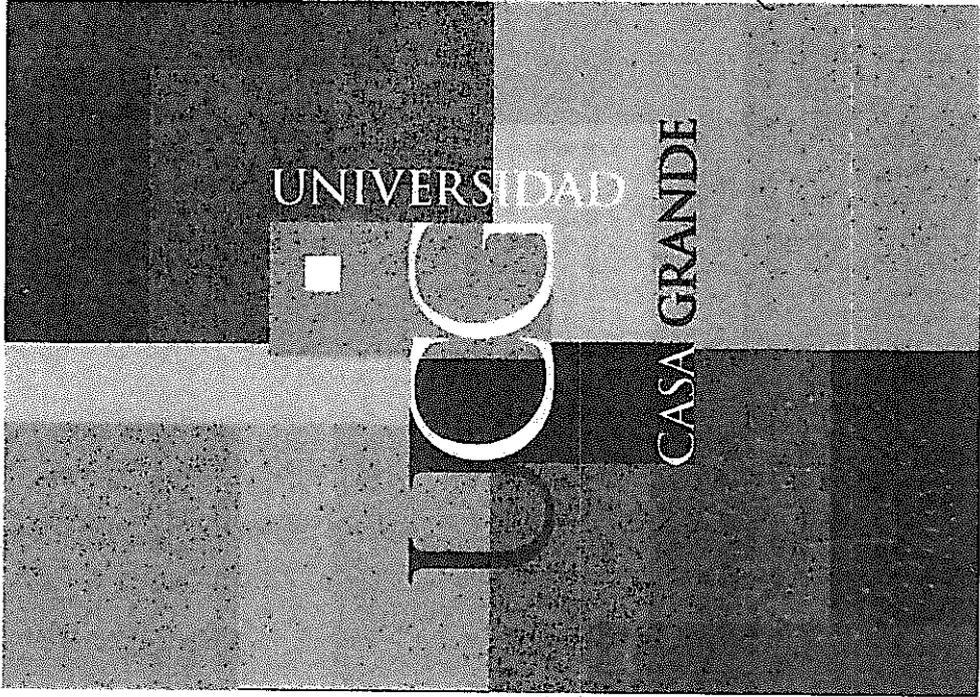
Marcia Gilbert
Rectora
Marcia Gilbert de Boba

Lucía Pérez Castañeda
Directora de Posgrados
Lucía Pérez Castañeda



Secretaría General de la UNIVERSIDAD CASA GRANDE
Referido en el folio No. 2012-21 del libro respectivo
Guayaquil, 14 de Septiembre de 2012

Katia San Martín Saco
Secretaría General
Katia San Martín Saco



UNIVERSIDAD CASA GRANDE ESCUELA DE POSTGRADO

En su nombre y por autoridad de la ley confiere a

CLAUDIA PATRICIA URIBE LOTERO

**Título de Diploma Superior en
Investigación para las Ciencias Sociales**
Realizado de Enero a Junio del 2005

Guayaquil, Diciembre 22 del 2005

Marcia Gilbert de Bobro
Marcia Gilbert de Bobro
Rectora

Lucila Pérez
Lucila Pérez
Directora de Postgrado

Secretario General
Secretario General

Secretaría General de la Universidad Casa Grande
Referenciado en el Folio No. 221 del libro respectivo
Guayaquil, Ley de Exercicio del Poder

APROBADO
1978

REVISADO
1978

LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

Claudia Patricia Uribe Lotero

En testimonio de ello, se expide el presente DIPLOMA en Medellin,
Depto. de Antioquia, el dia 14 del mes de Diciembre de 1978
y se refrenda con el sello de la Institucion

[Signature]
Decano

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

Departamento de Antioquia
Secretaria de Educacion
Secretario de Educacion Deptal



Gobernador del Departamento

Acordado para efectos legales, al folio 1245 del
LIBRO de DIPLOMAS, hoy 2 de Julio
de 1978 en la Ciudad de MEDELLIN